COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Organización Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP25/NE

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

48.º período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia)

10-14 de noviembre de 2025

INFORME DE LA 12.ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EL CERCANO ORIENTE

Mascate (Omán)

28 de septiembre – 2 de octubre de 2025

ÍNDICE

Página

RESUMEN Y ESTADO DE LOS TRABAJOS ii

LISTA DE SIGLAS v

INFORME DE LA 12.ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EL CERCANO ORIENTE 1

Párrafo(s)

Introducción 1

Apertura de la reunión 2-5

Aprobación del programa (tema 1 del programa) 6-7

Discurso principal: La inocuidad de los alimentos en el contexto de los desafíos regionales en evolución (tema 2 del programa) 8-13

Asuntos planteados por la Comisión del Codex Alimentarius y los órganos auxiliares del Codex (tema 3 del programa) 14-30

Armonización de normas regionales: disposiciones sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en las normas sobre productos del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (tema 3.1 del programa) 31-34

Norma regional para el *maamoul* (tema 4 del programa) 35-47

Inocuidad y calidad de los alimentos en la región (tema 5 del programa) 48-54

Labor del Codex de importancia para la región (tema 6 del programa) 55-70

Plan estratégico del Codex para 2020-25: aplicación por el Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (tema 7 del programa) 71-73

Plan de trabajo del Codex en materia de comunicación: informe de situación (tema 7.1 del programa) 74-79

Plan estratégico del Codex para 2026-2031: estado y siguientes pasos (tema 8 del programa) 80-85

Utilización y repercusiones de las normas del Codex en la región (tema 9 del programa) 86-93

Nombramiento del Coordinador para el Cercano Oriente (tema 10 del programa) 94-96

Otros asuntos (tema 11 del programa) 97-107

Fecha y lugar de la siguiente reunión (tema 12 del programa) 108

LISTA DE APÉNDICES

Página

Apéndice I: Lista de participantes 16

Apéndice II: Disposiciones sobre aditivos alimentarios en la *Norma regional para el* doogh *(Cercano Oriente)* (CXS 332R-2018) 20

Apéndice III, Parte A: Armonización de las disposiciones sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor con la *Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor (CXS 346-2021)* 21

Apéndice III, Parte B: Inclusión de disposiciones sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en las normas del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente 22

Apéndice IV: Norma regional para el *maamoul* 24

Apéndice V: Encuesta de satisfacción sobre las comunicaciones regionales de la 12.ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente 27

Apéndice VI: Actividades de comunicación del plan de trabajo regional para 2025-27 en apoyo de la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 29

Apéndice VII: Plan de trabajo para 2026-27 del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente en apoyo de la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 30

RESUMEN Y ESTADO DE LOS TRABAJOS

Parte responsable	Finalidad	Texto/tema	Código	Trámite	Párrafo(s)
CAC en su 48.º período de sesiones	Adopción	Disposiciones sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en la *Norma regional para el* humus *con* tahina *en conserva (Cercano Oriente)* (CXS 257R-2007), la *Norma regional para las* foul medames *en conserva (Cercano Oriente)* (CXS 258R-2007), la *Norma regional para la* tahina *(Cercano Oriente)* (CXS 259R-2007), la *Norma regional para la* harissa *(pasta de pimiento rojo picante) (Cercano Oriente)* (CXS 308R-2011), la *Norma regional para la* halva *con* tahina *(Cercano Oriente)* (CXS 309R-2011) y la *Norma regional para la pasta de dátil (Cercano Oriente)* (CXS 314R-2013)			35 ii) y Apéndice III, Parte B
CAC en su 48.º período de sesiones	Nombramiento	Nombramiento de Omán por un segundo mandato como Coordinador para el Cercano Oriente			129
Comité Ejecutivo/CAC	Adopción	Norma regional para el *maamoul* (sujeto a la ratificación de las secciones pertinentes por el CCFA y el CCFL)	N06-2020	8	48 y Apéndice IV
Comité Ejecutivo/CAC	Adopción	Disposiciones sobre aditivos alimentarios en la *Norma regional para el* doogh (CXS 332R-2018) (sujeto a ratificación por el CCFA)			31 y Apéndice II
CCFA CCFL	Ratificación	Secciones pertinentes de la Norma regional para el *maamoul* (Cercano Oriente)			48 y Apéndice IV
CCFA	Información/ Ratificación	Confirmación de la categoría de productos 12.2.2 para su inclusión en la *Norma regional para la mezcla* zaatar *(Cercano Oriente)* (CXS 341R-2020)			29
CCMAS	Información	Inclusión en el anexo sobre los factores de conversión de nitrógeno de la norma CXS 234-1999 de un valor del factor de conversión de 5,71 para el producto regulado por la *Norma regional para la* tahina *(Cercano Oriente)* (CXS 259R-2007), y añadido consiguiente de una referencia cruzada a la norma CXS 234-1999 en la norma CXS 259R-2007			24 ii)
		Supresión del valor del factor de conversión de nitrógeno en la *Norma regional para el* doogh (CXS 332R-2018) y añadido consiguiente de una referencia cruzada a la norma CXS 234-1999 en la norma CXS 259R-2007			24 iii)
FAO/OMS y miembros	Información	Resultados del debate sobre el discurso principal (La inocuidad de los alimentos			14

Parte responsable	Finalidad	Texto/tema	Código	Trámite	Párrafo(s)
		en el contexto de los desafíos regionales en evolución)			
GTe (Omán, Qatar)/ miembros, observadores	Adopción de medidas	Examinar la exhaustividad de la sección sobre métodos de análisis en las normas regionales relativas a productos y, cuando se hayan indicado métodos de análisis, proponer planes de muestreo según proceda a la luz de las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004) revisadas. En las normas en las que la sección sobre métodos de análisis esté incompleta, examinar la necesidad de indicar métodos de análisis y formular recomendaciones sobre métodos propuestos, según proceda. De ser posible y apropiado, proponer también planes de muestreo adecuados.			24 (a, b)
Líbano, Libia y Argelia	Adopción de medidas	Preparar un documento de debate con el objeto de determinar la necesidad de revisar el *Código de prácticas regional para los alimentos vendidos en la vía pública (Cercano Oriente)* (CXC 71R-2013) a fin de asegurar la coherencia con los *Principios generales de higiene de los alimentos* (CXC 1-1969) y las *Directrices para la aplicación de medidas de control de la higiene de los alimentos en los mercados tradicionales de alimentos* (CXG 103-2024), y formular sugerencias y recomendaciones al CCNE en su 13.ª reunión relativas a los siguientes pasos o las consiguientes modificaciones del código de prácticas CXC 71R-2013.			27
Secretaría del Codex	Adopción de medidas	Incluir las disposiciones modificadas sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en la *Norma regional para el* doogh *(Cercano Oriente)* (CXS 332R-2018) y la *Norma regional para la mezcla* zaatar *(Cercano Oriente)* (CXS 341R-2020) a fin de armonizarlas con la *Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021) (Apéndice III, Parte A).			35 i) y Apéndice III, Parte A
Miembros	Adopción de medidas	Proporcionar datos para ayudar a validar o revisar la nota c) de la Sección 3.2.3 de la norma CXS 33-1981 en coordinación con los órganos científicos regionales pertinentes, e informar en consecuencia al CCFO en su 29.ª reunión.			71 iii)
Coordinador, miembros y Secretaría del Codex	Información/ Adopción de medidas	Plan de trabajo regional para 2026-27			86 i) Apéndice VII
		Plan de trabajo regional en materia de comunicación para 2025-27			80 i), ii) Apéndice V, Apéndice VI

Parte responsable	Finalidad	Texto/tema	Código	Trámite	Párrafo(s)
GTe (Líbano, Libia)/ miembros, observadores	Adopción de medidas	Hacer el seguimiento de los progresos realizados en relación con el plan de trabajo regional, priorizar las actividades según sea necesario e introducir las mejoras que convenga.			86 ii) Apéndice VII
Irán (República Islámica del)	Adopción de medidas	Revisar el documento de debate relativo a la elaboración de una norma para el agua de rosas (*golab*) tomando en consideración los debates celebrados en la 12.ª reunión del CCNE.			102

LISTA DE SIGLAS

AIDSMO	Organización Árabe de Desarrollo Industrial, Normalización y Minería
CAC	Comisión del Codex Alimentarius
CCCF	Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos
CCEXEC	Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius
CCFA	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios
CCFH	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos
CCFICS	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos
CCFL	Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos
CCGP	Comité del Codex sobre Principios Generales
CCMAS	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras
CCMMP	Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos
CCNE	Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente
CCPR	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas
CL	carta circular
CRD	documento de sesión
CXC	código de prácticas del Codex
CXG	directrices del Codex
CXS	norma del Codex
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GSO	Organización de Normalización del Consejo de Cooperación del Golfo
GTe	grupo de trabajo electrónico
INFOSAN	Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos
ISO	Organización Internacional de Normalización
IUFoST	Unión Internacional de Ciencia y Tecnología de la Alimentación
JECFA	Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios
LMR	límite máximo de residuos
OMS	Organización Mundial de la Salud

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNE) celebró su 12.ª reunión en Mascate (Omán), por amable invitación del Gobierno de Omán. La Sra. Intisar Al-Gharibi, Directora del Departamento de Evaluación de Riesgos y Gestión de Crisis del Centro de Inocuidad y Calidad de los Alimentos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Recursos Hídricos de Omán, presidió la reunión, a la que asistieron 12 Estados miembros de la región del Cercano Oriente, dos Estados miembros de fuera de la región y seis organizaciones observadoras. La lista de participantes figura en el Apéndice I.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. La Presidenta dio la bienvenida a los delegados e inauguró la reunión.

3. El Sr. Hussein Al Masroori, Director General del Centro de Calidad e Inocuidad de los Alimentos de Omán, pronunció el discurso inaugural, en el que destacó la trascendencia de la reunión —la primera del CCNE celebrada en la región en más de un decenio—, en particular para intercambiar conocimientos especializados y trazar un futuro más ambicioso para la inocuidad y la calidad de los alimentos a escala regional.

4. El Sr. Al Masroori destacó además que Omán, en su función de Coordinador, se dedicaba a fortalecer la notable influencia del Cercano Oriente en el Codex, lo que implicaba mantener una estrecha cooperación con todos los asociados para garantizar que las prioridades regionales se incorporaran activamente a los procesos de establecimiento de normas a escala mundial. El Sr. Al Masroori concluyó su intervención señalando que el objetivo de la región era aprovechar aún más el Codex como instrumento práctico para apoyar a los productores locales, impulsar el crecimiento económico y proteger la salud de los consumidores en todo el Cercano Oriente.

5. El Sr. Thaer Yaseen, Jefe de la Misión de la FAO en Omán; el Sr. Jean Jabbour, Representante de la OMS ante Omán; el Sr. Khalid AlZahrani y la Sra. Betül Vazgeçer, vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius, y la Sra. Sarah Cahill, Secretaria del Codex, también pronunciaron unas palabras ante el Comité.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)[1]

6. El CCNE, en su 12.ª reunión, aprobó el programa provisional como programa de la reunión y convino en examinar los siguientes asuntos en el marco del tema 11 del programa (“Otros asuntos”), siempre que hubiera tiempo disponible:

   i. propuesta relativa a la elaboración de una norma para el agua de rosas (*golab*);

   ii. documento de debate sobre la gestión de los materiales que están en contacto con los alimentos, las prácticas de regulación alimentaria y la función del Codex.

7. El CCNE acordó asimismo:

   i. examinar los documentos de sesión CRD4 (República Árabe Siria) y CRD6 (Emiratos Árabes Unidos) en el marco del tema 6 del programa (“Labor del Codex pertinente para la región”);

   ii. establecer un grupo de trabajo durante la reunión, presidido por el Líbano y abierto a todos los miembros y observadores, que trabajaría en árabe, francés e inglés, con el fin de debatir y elaborar un proyecto de plan de trabajo en apoyo de la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 y preparar recomendaciones para someterlas a la consideración del pleno en el marco del tema 8 del programa.

DISCURSO PRINCIPAL: LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL CONTEXTO DE LOS DESAFÍOS REGIONALES EN EVOLUCIÓN (tema 2 del programa)[2]

8. El Sr. Saleh Al-Shanfari, Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria de Omán, pronunció el discurso principal, titulado “La inocuidad de los alimentos en el contexto de los desafíos regionales en evolución”. En referencia al contexto actual en toda la región, en el discurso principal se resaltó la importancia de la colaboración entre el sector privado y las autoridades reguladoras para garantizar la inocuidad y la calidad de los alimentos y la confianza de los consumidores.

9. Se puso de relieve la necesidad de generar confianza en toda la región tanto en los productos alimenticios producidos localmente como en los importados, y se citaron ejemplos de algunos instrumentos que se habían usado en Omán para generar esa confianza. Uno de los ejemplos fue la importancia que entrañaba la claridad del etiquetado como medio para que los consumidores pudieran tomar decisiones fundamentadas al comprar alimentos y en cuanto a los productos para aumentar el reconocimiento y la conexión por parte del consumidor,

---

[1] CX/NE 25/12/1; CRD 05 (República Islámica del Irán); CRD 07 (Qatar, AIDSMO, IUFoST).

[2] CX/NE 25/12/2; CRD 03 (Arabia Saudita y el Líbano).

así como el uso de marcas o sistemas de calidad para comunicar información sobre la inocuidad y la calidad del producto.

10. Se subrayó además que el avance de la tecnología brindaba a los consumidores un acceso sin precedentes a la información, aunque su legitimidad variaba enormemente. Esto planteaba más desafíos tanto a las autoridades reguladoras como al sector privado para comunicar información de manera efectiva sobre la inocuidad, la calidad y la autenticidad de los productos. Una reciente encuesta de consumo realizada en Omán también había aportado información sobre algunas de las lagunas existentes en los conocimientos de los consumidores que era preciso abordar. El orador animó a mantener una colaboración continua entre todas las partes interesadas; reiteró la importancia de disponer de normas que velaran por la inocuidad y calidad de los alimentos, y respetarlas; e insistió en la necesidad de incorporar medidas que respondieran a las necesidades de información de los consumidores, como crear conciencia, promover la transparencia y establecer canales de comunicación fiables con los consumidores en toda la región.

Debate

11. Los delegados expresaron su agradecimiento por el discurso principal y las cuestiones primordiales que en él se habían planteado en relación con la colaboración entre las autoridades reguladoras y el sector privado, la creación de conciencia y el fomento de la confianza entre los consumidores y la facilitación del acceso a los mercados para los productos de la región. Los delegados formularon además las observaciones y apreciaciones siguientes:

- Dado el carácter decisivo de establecer fuertes vínculos entre el sector privado y las autoridades reguladoras, era claramente útil, y a la vez necesario, determinar los mecanismos óptimos para lograr esa colaboración. Por consiguiente, era importante compartir experiencias pertinentes entre los miembros de la región.
- La regulación, que era imprescindible para proteger la inocuidad y la calidad de los productos, también desempeñaba un papel fundamental para garantizar un etiquetado preciso que facilitara que los consumidores pudieran tomar decisiones fundamentadas.
- Las pequeñas y medianas empresas, en particular, necesitaban apoyo para asegurarse de cumplir los requisitos de inocuidad y calidad de los alimentos y estar en buena situación para acceder a los mercados. Esto podría facilitarse mediante oportunidades de capacitación periódicas e iniciativas de desarrollo de la capacidad.
- Los conflictos y las catástrofes naturales tenían un especial efecto en la concienciación de los consumidores y en sus posibilidades de elección, y era necesario que la FAO y la OMS ayudaran a los países a abordar estas circunstancias concretas y facilitar el acceso a programas de alimentos saludables.
- Los mecanismos nacionales del Codex, como los comités nacionales, contribuían de forma importante a reunir a todas las partes interesadas pertinentes y facilitar el diálogo y la colaboración entre el sector privado, las autoridades reguladoras y los consumidores, así como las instituciones académicas y de investigación.
- Vincular los productos con su lugar de origen y su patrimonio cultural también era un aspecto importante del crecimiento del mercado, aunque, según se señaló, este aspecto no entraba en el ámbito de las normas del Codex.
- La investigación era fundamental tanto para la inocuidad como para la calidad de los alimentos, y como base para comprender y establecer relaciones con los consumidores y fomentar su confianza. Se podían utilizar diferentes enfoques para contar con la colaboración de entidades de investigación, ya fueran instituciones académicas, del sector privado o iniciativas de investigación financiadas con fondos públicos; esta era una esfera que podría desarrollarse y dotarse de recursos adicionales.
- Era importante sensibilizar a los consumidores de toda la región y compartir experiencias sobre métodos eficaces, lo cual incluía compartir la información derivada de las encuestas de consumo que daban idea del grado de conocimiento y las cuestiones de importancia para los consumidores.
- Las asociaciones público-privadas destacaban como elemento clave para abordar las cuestiones relativas a la inocuidad y calidad de los alimentos; en este contexto, se reconocía el papel de los comités nacionales del Codex para crear unión entre las partes interesadas.
- Era fundamental colaborar con todas las partes interesadas clave de la región, a través de un marco sostenible, a fin de brindar la oportunidad de intercambiar experiencias y contar con la participación de las entidades de investigación pertinentes.

12. La Secretaría del Codex agradeció la oportunidad que ofrecía este debate para el intercambio de experiencias entre los miembros y observadores de la región; reiteró las observaciones de los miembros sobre la oportunidad que brindaba el Codex de colaborar con diferentes partes interesadas gracias a la participación de observadores en las reuniones y a través de los programas y comités del Codex de ámbito nacional y alentó a que se usaran estos mecanismos. En cuanto al debate sobre la vinculación de los productos con su lugar de origen, la Secretaría del Codex señaló que las normas del Codex se centraban en la inocuidad y la calidad, y que de esta última se abordaban los aspectos que resultaban de interés para los numerosos miembros de la Comisión del Codex Alimentarius.

Conclusión

13. En su 12.ª reunión, el CCNE:

    i. expresó su agradecimiento a Omán y al orador principal, el Sr. Saleh Al-Shanfari, por el discurso principal y la información en él proporcionada;

    ii. tomó nota de los comentarios y observaciones expuestos durante el debate y alentó a los miembros a adoptar medidas específicas para avanzar en las prioridades señaladas, en particular sobre:

        a) la necesidad de adoptar un enfoque holístico "de la granja a la mesa" —para el cual se requería la colaboración entre el sector privado, las autoridades reguladoras, los consumidores y los investigadores— a fin de garantizar la inocuidad y la calidad de los alimentos y fomentar la confianza de los consumidores y los mercados, tanto de productos nacionales como importados;

        b) hacer un uso óptimo y fortalecer los marcos existentes en la región para apoyar dicha colaboración y promover la participación de todas las partes interesadas pertinentes, por ejemplo, el CCNE y los comités nacionales del Codex.

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX (tema 3 del programa)[3]

14. La Secretaría del Codex presentó el documento CX/NE 25/12/3, en el que se exponían asuntos a título informativo y otros en los que se requería la adopción de medidas.

Asuntos a título informativo

15. La Secretaría del Codex presentó las cuestiones del documento que eran solo para información y señaló que las cuestiones relacionadas con la *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981) y con la propuesta de elaboración de una norma para la leche de camella pasteurizada se examinarían en el marco del tema 6 del programa ("Labor del Codex pertinente para la región"). Con respecto a este último punto, la Secretaría del Codex también recordó la emisión de la carta circular CL 2025/50-CAC, destinada a recabar observaciones sobre la propuesta, e invitó a los miembros y observadores del CCNE a que presentaran observaciones en respuesta a dicha carta circular dentro del plazo establecido.

Conclusión

16. En su 12.ª reunión, el CCNE:

    i. tomó nota de los asuntos para información planteados por la Comisión, el Comité Ejecutivo de la Comisión, el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), el Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) y la Secretaría del Codex.

    ii. alentó a los miembros a participar activamente en las oportunidades de contribuir a los debates celebrados en el Comité Ejecutivo y la Comisión, en particular a responder a las cartas circulares de los comités y la Secretaría del Codex, como la CL 2025/50-CAC, dirigida a recabar observaciones sobre una propuesta para la elaboración de una norma para la leche de camella pasteurizada;

    iii. señaló que cualquier nueva propuesta de trabajo sobre fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos podría presentarse utilizando los mecanismos vigentes disponibles en el Codex, según se considerara necesario;

[3] CX/NE 25/12/3; CX/NE 25/12/3 Add.1.

iv. alentó a los miembros a que utilizaran el manual sobre los GTe recientemente publicado para apoyar la participación en los GTe y a que contemplaran la posibilidad de asumir funciones de liderazgo en los grupos de trabajo de los comités;

v. tomó nota de la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo, en su 88.ª reunión, de que la Comisión hiciera suya una enmienda a los programas de los comités coordinadores FAO/OMS a fin de incluir un tema sobre los "Asuntos de interés para la región planteados por organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales".

Asuntos sobre los que se requiere la adopción de medidas

Peticiones del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)

- *Examen de los planes de muestreo que figuran en las normas del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente*

17. La Secretaría del Codex recordó que, tras la finalización de la labor de revisión de las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004) y la publicación del documento informativo sobre ejemplos prácticos de planes de muestreo, el CCNE estaba en condiciones de empezar a examinar sus propias normas sobre productos, según lo solicitado por el CCMAS, para asegurarse de que contuvieran los planes de muestreo necesarios. En respuesta a una pregunta sobre si esta labor se había asignado únicamente al CCNE, la Secretaría del Codex aclaró que este examen formaba parte de una petición más amplia del CCMAS a todos los comités del Codex que habían elaborado normas sobre productos.

18. La Secretaría del Codex aclaró asimismo que hasta la fecha no se habían incluido planes de muestreo en las normas regionales y, además, en seis de ellas, la sección sobre métodos de análisis estaba incompleta, y que habría que abordar esta cuestión antes de que se pudieran proponer planes de muestreo. En este contexto, la Secretaría del Codex sugirió que, en vista de que la sección sobre los métodos de análisis y muestreo se encontraba en distintas fases de terminación en las normas regionales, esta labor requeriría un enfoque gradual.

19. El CCNE señaló la importancia de esta labor para garantizar que las normas regionales estuvieran armonizadas y fueran coherentes con los textos pertinentes del Codex, así como para examinar y revisar los métodos de análisis y elaborar los planes de muestreo contemplados en dichas normas según fuera necesario. Ante la complejidad e importancia de la tarea, el CCNE decidió establecer un GTe, presidido por Omán, copresidido por Qatar y abierto a todos los miembros y observadores del Codex, el cual estudiaría la petición y presentaría un informe en la 13.ª reunión del CCNE.

- *Factores de conversión de nitrógeno a proteína*

20. La Secretaría del Codex recordó que el CCMAS había unificado todos los factores de conversión de nitrógeno a proteína en un único anexo de los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999), y había acordado remitir dicho anexo a la Comisión en su 48.º período de sesiones para su aprobación; en consecuencia, había aconsejado a los comités de productos que suprimieran en sus normas individuales los valores de los factores de conversión de nitrógeno a proteína a fin de evitar duplicaciones y posibles incoherencias. Dado que la *Norma regional para la* tahina *(Cercano Oriente)* (CXS 259R-2007) tenía una disposición relativa al contenido de proteínas pero en ella no se especificaba ningún valor del factor de conversión de nitrógeno a proteína, el CCMAS solicitó que el CCNE considerara la posibilidad de incluir en la norma el valor propuesto para el factor de conversión de 5,71. La Secretaría del Codex informó además al CCNE de que, dada la unificación de los factores de conversión de nitrógeno a proteína en un único anexo de la norma CXS 234-1999, el CCNE podría confirmar su acuerdo con el valor propuesto del factor de conversión e incluir una referencia cruzada a la norma CXS 234-1999 en la norma CXS 259R-2007 a modo de respuesta a esta petición. Teniendo en cuenta que en la *Norma regional para el* doogh (CXS 332R-2018) sí se indicaba un valor del factor de conversión de nitrógeno a proteína, se propuso asimismo reemplazar dicho valor por una referencia cruzada al anexo relativo a los factores de conversión del documento CXS 234-1999.

21. Un miembro recalcó que la unificación de los factores de conversión de nitrógeno a proteína en el correspondiente anexo de CXS 234-1999 mejoraría considerablemente la coherencia entre las normas del Codex. El miembro también puso de relieve que las normas ISO ya indicaban unos factores de conversión precisos y que la armonización de las normas del Codex con esos valores era esencial para mejorar la comparabilidad de los resultados y fortalecer la confianza en las declaraciones sobre el contenido de proteínas en todos los mercados.

22. El CCNE acordó respaldar el valor del factor de conversión de nitrógeno a proteína de 5,71 para la norma CXS 259R-2007. Por otra parte, tras reconocer la creación del anexo del CCMAS, el CCNE acordó incluir una referencia cruzada al documento CXS 234-1999 tanto en la norma CXS 259R-2007 como en la

CXS 332R-2018 y, en consecuencia, suprimir el valor del factor de conversión de nitrógeno a proteína en esta última.

Conclusión

23. En su 12.ª reunión, el CCNE acordó:

    i) establecer un GTe, presidido por Omán y copresidido por Qatar, que trabajaría en inglés y árabe y estaría abierto a todos los miembros y observadores del Codex, con el fin de:

        a. examinar el grado de terminación de la sección sobre métodos de análisis en las normas regionales sobre productos y, cuando se hubieran indicado métodos de análisis, proponer planes de muestreo según procediera a la luz de las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004) revisadas;

        b. en las normas en las que la sección sobre métodos de análisis estuviera incompleta, examinar la necesidad de indicar métodos de análisis y formular recomendaciones sobre métodos propuestos, según procediera. De ser posible y apropiado, también podrían proponerse planes de muestreo adecuados;

        c. preparar un informe del GTe que se presentaría a la Secretaría del Codex a más tardar tres meses antes de la 13.ª reunión del CCNE.

    ii) solicitar a la Comisión, en su 48.º período de sesiones, que en el anexo relativo a los factores de conversión de nitrógeno a proteína del documento CXS 234-1999 incluyera un valor del factor de conversión de 5,71 para el producto regulado por la *Norma regional para la* tahina *(Cercano Oriente)* (CXS 259R-2007) y, como consecuencia de ese cambio, añadiera una referencia cruzada a CXS 234-1999 en la norma CXS 259R-2007;

    iii) después de que la Comisión, en su 48.º período de sesiones, aprobase añadir el anexo relativo a los factores de conversión de nitrógeno a proteína al documento CXS 234-1999, solicitar a la Comisión que adoptase una enmienda consiguiente a la *Norma regional para el* doogh (CXS 332R-2018), consistente en suprimir en ella el valor del factor de conversión de nitrógeno a proteína y reemplazarlo por una referencia cruzada al documento CXS 234-1999;

    iv) informar al CCMAS acerca de las medidas antes mencionadas.

Peticiones del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)

24. La Secretaría del Codex informó al CCNE de que, tras la aprobación de las *Directrices para la aplicación de medidas de control de la higiene de los alimentos en los mercados tradicionales de alimentos* (CXG 103-2024) por la Comisión en su 47.º período de sesiones, y tras recordar asimismo la revisión de los *Principios generales de higiene de los alimentos* (CXC 1-1969) efectuada por la Comisión en su 45.º período de sesiones, el CCFH había solicitado a los comités coordinadores regionales pertinentes que examinaran sus respectivos textos sobre los alimentos vendidos en la vía pública para asegurar su coherencia con el código de prácticas CXC 1-1969 y las directrices CXG 103-2024, y que estudiasen las medidas complementarias que se considerasen necesarias.

25. La Secretaría del país hospedante del CCFH señaló su voluntad de brindar apoyo a los miembros del CCNE para llevar a cabo el examen.

Conclusión

26. En su 12.ª reunión, el CCNE convino en solicitar al Líbano que, con el apoyo de Libia y Argelia, preparara un documento de debate con el objeto de determinar la necesidad de revisar el *Código de prácticas regional para los alimentos vendidos en la vía pública (Cercano Oriente)* (CXC 71R-2013) a fin de asegurar la coherencia con los *Principios generales de higiene de los alimentos* (CXC 1-1969) y las *Directrices para la aplicación de medidas de control de la higiene de los alimentos en los mercados tradicionales de alimentos* (CXG 103-2024), y que en la 13.ª reunión del CCNE presentara sugerencias y recomendaciones relativas a los siguientes pasos o las consiguientes modificaciones del código de prácticas CXC 71R-2013.

Peticiones del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)

- *Elección de la categoría de alimentos apropiada para la* Norma regional para la mezcla *zaatar* (Cercano Oriente) (CXS 341R-2020)

27. La Secretaría del Codex informó al CCNE de que, con el fin de armonizar las disposiciones sobre aditivos alimentarios para la mezcla *zaatar* regulada por la *Norma regional para la mezcla* zaatar *(Cercano Oriente)* (CXS 341R-2020) con la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995), el CCFA, en su 55.ª reunión, había solicitado aclaraciones al CCNE sobre cuál era la categoría de alimentos apropiada para la mezcla *zaatar*. La Secretaría informó además al CCNE de que el CCFA, teniendo en cuenta la composición

del *zaatar*, había señalado que tal vez la categoría de alimentos 12.2.2 fuera más apropiada para los productos regulados por la norma CXS 341R-2020.

Conclusión

28. En su 12.ª reunión, el CCNE aceptó la propuesta del CCFA con respecto a la idoneidad de la categoría de alimentos 12.2.2 para los productos regulados por la norma CXS 341R-2020 y acordó informar al CCFA en consecuencia.

- *Disposiciones sobre aditivos alimentarios en la Norma regional para el* doogh *(CXS 332R-2018)*

29. La Secretaría del Codex señaló que, en su 11.ª reunión, el CCNE había suspendido el trabajo relativo a los aditivos alimentarios en la norma CXS 332R-2018 debido a que las disposiciones sobre aditivos de la *Norma para leches fermentadas* (CXS 243-2003) se estaban armonizando con la *Norma general para los aditivos alimentarios*. La Secretaría informó además al CCNE de que la armonización se había ultimado y propuso que el CCNE elaborara las disposiciones sobre aditivos alimentarios para el *doogh* tomando como base las correspondientes disposiciones recientemente armonizadas que figuraban en la norma CXS 243-2003, efectuando los ajustes necesarios, conforme se presentaban en el Apéndice I del documento CX/NE 25/12/3 Add.1.

Conclusión

30. En su 12.ª reunión, el CCNE acordó remitir a la Comisión, para su aprobación, las disposiciones sobre aditivos alimentarios recogidas en la norma CXS 332R-2018 (Apéndice II), después de la ratificación por el CCFA.

ARMONIZACIÓN DE NORMAS REGIONALES: DISPOSICIONES SOBRE EL ETIQUETADO DE ENVASES NO DESTINADOS A LA VENTA AL POR MENOR EN LAS NORMAS SOBRE PRODUCTOS DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EL CERCANO ORIENTE (tema 3.1 del programa)[4]

31. La Arabia Saudita, en calidad de Presidente del GTe, y hablando también en nombre de la copresidencia, ejercida por Omán, presentó el tema y expuso los antecedentes de la labor. La Presidencia del GTe procedió a exponer resumidamente el proceso de trabajo y destacó los puntos principales del debate en el GTe, así como las respuestas a la carta circular CL 2025/46-NE, que comprendían la recomendación de incluir requisitos sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en la *Norma regional para el* humus *con* tahina *en conserva (Cercano Oriente)* (CXS 257R-2007), la *Norma regional para las* foul medames *en conserva (Cercano Oriente)* (CXS 258R-2007), la *Norma regional para la* tahina *(Cercano Oriente)* (CXS 259R-2007), la *Norma regional para la* harissa *(pasta de pimiento rojo picante) (Cercano Oriente)* (CXS 308R-2011), la *Norma regional para la* halva *con* tahina *(Cercano Oriente)* (CXS 309R-2011) y la *Norma regional para pasta de dátil (Cercano Oriente)* (CXS 314R-2013) a fin de asegurar la coherencia en las prácticas comerciales y la armonización con la *Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021).

32. La Presidencia del GTe concluyó señalando que también se habían examinado las disposiciones sobre envases no destinados a la venta al por menor recogidas en la *Norma regional para el* doogh *(Cercano Oriente)* (CXS 332R-2018) y la *Norma regional para la mezcla* zaatar *(Cercano Oriente)* (CXS 341R-2020) y, en consecuencia, se formulaba la propuesta de reemplazar el texto existente por una referencia cruzada a la norma CXS 346-2021.

33. El CCNE tomó nota del apoyo general a la labor realizada por el GTe y expresó su agradecimiento a la Arabia Saudita y a Omán en tanto que presidentes del GTe.

Conclusión

34. En su 12.ª reunión, el CCNE acordó:

i) modificar las disposiciones sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en la *Norma regional para el* doogh *(Cercano Oriente)* (CXS 332R-2018) y la *Norma regional para la mezcla* zaatar *(Cercano Oriente)* (CXS 341R-2020) a fin de armonizarlas con la *Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021) (Apéndice III, Parte A);

ii) incluir disposiciones sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en la *Norma regional para el* humus *con* tahina *en conserva (Cercano Oriente)* (CXS 257R-2007), la *Norma regional para las* foul medames *en conserva (Cercano Oriente)* (CXS 258R-2007), la *Norma regional para la* tahina *(Cercano Oriente)* (CXS 259R-2007), la *Norma regional para la* harissa *(pasta de pimiento rojo picante) (Cercano Oriente)* (CXS 308R-2011), la *Norma regional para la* halva *con* tahina *(Cercano Oriente)* (CXS 309R-2011) y la *Norma regional para la pasta*

[4] CX/NE 25/12/4; CX/NE 25/12/4 Add.1.

de dátil (Cercano Oriente) (CXS 314R-2013), remitirlas a la Comisión para su aprobación en el 48.º período de sesiones, e informar al CCFL en consecuencia (Apéndice III, Parte B).

NORMA REGIONAL PARA EL *MAAMOUL* (tema 4 del programa)[5]

35. La Arabia Saudita, en calidad de Presidente del GTe, y hablando también en nombre del Líbano en tanto que Copresidente, presentó el tema y recordó que la Comisión había aprobado el proyecto de norma en el trámite 5 en su 46.º período de sesiones. La Presidencia del GTe indicó que este último se había centrado en abordar las cuestiones pendientes señaladas por el CCNE en su 11.ª reunión, a saber, los factores de calidad y los métodos de análisis conexos, aunque también se habían introducido nuevos cambios de redacción en otras partes del documento en aras de la claridad. La Presidencia del GTe señaló además que se habían examinado las observaciones recibidas en respuesta a la carta circular CL 2025/46-NE y que se había preparado una versión revisada de la norma, publicada en forma de documento de sesión (CRD 03), y propuso usar esta versión como base para el debate en la 12.ª reunión del CCNE.

Debate

36. El CCNE, utilizando el documento de sesión CRD 03 como base para el debate, examinó la norma regional sección por sección, introdujo correcciones de redacción o aclaró el texto según fuera necesario —por ejemplo, eliminando duplicaciones y ajustando la numeración— y formuló o adoptó las siguientes observaciones y decisiones sobre las secciones correspondientes.

2.1. Definición del producto

37. Tras observar una incoherencia entre la definición del producto y los ingredientes esenciales de la masa enumerados en la Sección 3.1 —que incluían tipos de harina distintos del trigo, así como salvado de trigo y germen de trigo y de maíz—, se concluyó después de un largo debate que el uso de harina de trigo no definía el *maamoul,* dado que en este producto se podían utilizar otros tipos de harina junto con la harina de trigo o en vez de ella. Por lo tanto, se acordó eliminar la mención al trigo en la definición del producto y hacer referencia únicamente a la harina (conforme a lo descrito en la Sección 3.1) o la sémola. También se señaló que el salvado de trigo y el germen de trigo y maíz eran ingredientes facultativos y no ingredientes que definieran el producto.

Sección 3.1.1

38. Como consecuencia del debate sobre la Sección 2.1, el germen de trigo, el germen de maíz y el salvado de trigo se eliminaron de esta sección y se trasladaron a la Sección 3.2 (Ingredientes facultativos de la masa). Los cuatro tipos de harina se enumeraban juntos.

Sección 3.2.2

39. Se expresó preocupación por el uso del término “agua aromatizada” como ingrediente facultativo, puesto que el agua aromatizada abarcaba una gama muy amplia de productos, muchos de los cuales no se utilizarían en el *maamoul*; se señaló, por lo tanto, que sería más apropiado utilizar un término más específico que representara mejor las aguas aromáticas utilizadas en el producto. Se acordó sustituir “agua aromatizada” por “agua aromática” en aras de una mayor claridad, manteniendo “agua de flores” como ejemplo.

Sección 3.4. Ingredientes de recubrimiento

40. Se propuso incluir ingredientes de recubrimiento adicionales en la lista proporcionada. Sin embargo, se observó que había muchos tipos de recubrimiento posibles y que no se pretendía que la lista proporcionada fuera exhaustiva. El uso de “tales como” delante de los ejemplos aportaba la flexibilidad necesaria para utilizar otros ingredientes de recubrimiento no enumerados según procediera.

Sección 6.2. Higiene

41. Tras el debate sobre si incluir en esta sección una referencia a la higiene en el sector de la venta al por menor, se observó que en los *Principios generales de higiene de los alimentos* (CXC 1-1969) se hacía referencia a las disposiciones en materia de higiene aplicables a los operadores de empresas de alimentos, entre los que se encontraban los comerciantes minoristas y, por lo tanto, se acordó mantener la sección tal como estaba redactada.

7.1. Nombre del producto

42. Se propuso hacer referencia asimismo al recubrimiento en el nombre del producto. Sin embargo, puesto que en esta sección se indicaba el nombre requerido para el producto *maamoul* y no todo el *maamoul* llevaba un recubrimiento, hacer el añadido no era apropiado.

[5] CX/NE 25/12/5; CX/NE 25/12/5 Add. 1; CRD 03 (Arabia Saudita y el Líbano).

8. Métodos de análisis y muestreo

43. De conformidad con lo acordado en el marco del tema 3 del programa sobre la elaboración e inclusión de planes de muestreo en las normas regionales, según procediera, se acordó remitir igualmente la elaboración de planes de muestreo para esta norma, si procedía, al GTe establecido para llevar a cabo la mencionada labor.

44. En respuesta a una pregunta sobre el uso de métodos alternativos para verificar el cumplimiento de la norma, la Secretaría del Codex señaló que los métodos empleados en ese momento eran métodos de análisis recomendados, que estaban sujetos a la consideración y posible enmienda por parte del CCMAS antes de su ratificación. Se señaló, además, que se había determinado que los métodos se atenían a uno de los cuatro tipos descritos en el *Manual de procedimiento* del Codex, en el que se indicaba el grado de flexibilidad inherente. Por consiguiente, tales métodos recomendados deberían servir de referencia a la hora de calibrar los métodos utilizados o introducidos para fines rutinarios de control y análisis, según procediera.

Observaciones generales

45. Algunos miembros señalaron que la norma saldría ganando si se introdujeran más indicaciones específicas, como la cantidad mínima de relleno, para caracterizar mejor el *maamoul* y evitar interpretaciones erróneas o usos inadecuados de la norma después de su adopción. Sin embargo, tras reconocerse que no había datos suficientes para aumentar las indicaciones específicas, se alentó a los miembros a recopilar datos pertinentes; cuando se dispusiera de ellos, el CCNE podría considerar la posibilidad de revisar la norma según procediera.

46. El CCNE expresó su agradecimiento a Arabia Saudita y al Líbano por los esfuerzos que habían dedicado a finalizar el trabajo sobre esta norma.

Conclusión

47. En su 12.ª reunión, el CCNE señaló que se habían abordado todas las cuestiones que quedaban pendientes en la norma para el *maamoul* y acordó remitirla a la Comisión para su adopción en el trámite 8, después de que el CCFA y el CCFL ratificaran las disposiciones pertinentes, así como remitir los métodos de análisis al CCMAS para su ratificación e inclusión en el documento CXS 234-1999 (Apéndice IV).

INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LA REGIÓN (tema 5 del programa)[6]

48. Los representantes de la FAO y la OMS presentaron el tema, proporcionando una visión general de algunas de sus actividades de apoyo técnico a los miembros, así como de importantes iniciativas regionales e iniciativas mundiales pertinentes para la región, tales como:

- El marco de coordinación que servía de puente entre las Prioridades estratégicas de la Organización con respecto a la inocuidad alimentaria en el contexto del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 y la Estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos (2022-2030), velando por que las medidas de ámbito regional y nacional fueran complementarias y se reforzaran mutuamente.
- La primera reunión regional de la Secretaría de la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN) de la FAO y la OMS para las regiones del Mediterráneo oriental de la OMS y el Cercano Oriente y África del Norte de la FAO, cuyo objetivo era fortalecer la labor de colaboración intrarregional en favor de una preparación avanzada y una gestión eficiente de los incidentes relacionados con la inocuidad de los alimentos.
- La celebración conjunta del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos en 2024 y 2025, que centraba la atención en la inocuidad alimentaria basada en datos científicos y la participación pública a través de seminarios web y campañas en las redes sociales.
- Las aportaciones de la FAO y la OMS a las iniciativas destinadas a abordar la resistencia a los antimicrobianos dentro del Grupo de liderazgo mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos, en las que se proporcionaba orientación adaptada y actividades específicas para las necesidades regionales.
- Una reunión regional de la OMS que congregó a 19 países con el fin de definir las prioridades e intervenciones necesarias para alcanzar los objetivos mundiales establecidos en la Estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos (2022-2030).
- La Alianza de la OMS para la inocuidad de los alimentos, puesta en marcha en 2024, cuyo objetivo era ayudar a los Estados miembros a fortalecer la vigilancia nacional de las enfermedades transmitidas por los alimentos y el seguimiento de la contaminación de los alimentos.

[6] CX/NE 25/12/6.

- La ultimación de un informe exhaustivo de la FAO en el que se trazaba un mapa completo del panorama de la inocuidad y la calidad de los alimentos en la región del Cercano Oriente y África del Norte, señalando los factores decisivos y los desafíos e imperativos principales. Este informe serviría para orientar las intervenciones estratégicas y apoyaría la elaboración de un marco de acción regional para la transformación de la inocuidad de los alimentos, concebido de modo que estuviera plenamente armonizado con el enfoque de "Una sola salud".
- El apoyo de la FAO a los Estados miembros para la aplicación del instrumento de la FAO y la OMS para evaluar los sistemas nacionales de control de alimentos. Se habían completado con éxito evaluaciones en el Sudán, Túnez, Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) y Egipto, y había una evaluación en curso del sistema de control de alimentos de los Emiratos Árabes Unidos cuya conclusión estaba prevista en noviembre de 2025.

49. Por otra parte, se tomó nota de que, atendiendo a su compromiso constante de fortalecer la inocuidad de los alimentos en toda la región, la FAO había nombrado a un Oficial de inocuidad y calidad de los alimentos que trabajaba desde la Oficina Regional para el Cercano Oriente y África del Norte, en El Cairo.

Debate

50. Los miembros expresaron su reconocimiento por el documento de trabajo, las exposiciones y las iniciativas de la FAO y la OMS en la región. Asimismo, tomaron nota de los esfuerzos realizados por ambas organizaciones para facilitar los recursos pertinentes en árabe a fin de mejorar la accesibilidad y la pertinencia regional.

Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN)

51. Se destacó el importante papel de la INFOSAN y se subrayó la necesidad de celebrar reuniones regionales y proporcionar capacitación específica. La representante de la OMS recordó el papel fundamental que desempeñaba la INFOSAN en las actividades coordinadas y oportunas de detección de amenazas a la inocuidad de los alimentos, el intercambio de información al respecto y la respuesta ante las mismas, y señaló que este enfoque estaba en consonancia con los requisitos del Reglamento Sanitario Internacional (2005). A raíz de una solicitud de apoyo adicional de la FAO y la OMS, que se consideraba necesario para impulsar la participación a escala regional y nacional, los representantes de la FAO y la OMS confirmaron su compromiso de seguir ayudando a los Estados miembros a colaborar de forma activa con la INFOSAN.

Instrumento de la FAO y la OMS de evaluación de los sistemas de control alimentario

52. Un miembro pidió aclaraciones sobre los requisitos necesarios para recibir apoyo de cara a facilitar la realización de una evaluación del sistema nacional de control de los alimentos, usando para ello el instrumento de la FAO y la OMS de evaluación de los sistemas de control alimentario. En respuesta, el representante de la FAO señaló la importancia del instrumento para medir el desempeño y comprender las prioridades y las esferas en las que era preciso mejorar en cada país, y alentó a todos los miembros a que se pusieran en contacto con sus respectivas oficinas nacionales de la FAO, además de señalar que la Oficina Regional de la FAO también estaba disponible para prestar asistencia cuando fuera necesario.

Nutrición y dietas saludables

53. En respuesta a una solicitud relativa a las actividades de nutrición relacionadas con la adopción de dietas saludables, el representante de la FAO proporcionó información sobre programas e iniciativas pertinentes, desde programas de alimentación escolar hasta la colaboración de la FAO y la OMS a escala mundial para definir dietas saludables, o la elaboración de un tablero de control para la región a fin de facilitar el acceso a instrumentos y recursos pertinentes. También se estaba trabajando en apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que realizaban actividades en el ámbito de las dietas saludables en varios países de la región. El representante concluyó reconociendo el nexo que se había establecido entre la inocuidad de los alimentos y la nutrición, tal como se reflejaba en varias iniciativas conjuntas en curso dirigidas por la FAO y la OMS.

Conclusión

54. En su 12.ª reunión, el CCNE:

    i) tomó nota con reconocimiento de la información proporcionada y de las iniciativas de la FAO y la OMS en curso;

    ii) alentó a los miembros a colaborar directamente con la FAO y la OMS para recibir más información y apoyo en caso necesario.

LABOR DEL CODEX DE IMPORTANCIA PARA LA REGIÓN (tema 6 del programa)[7]

55. El Coordinador presentó el tema y señaló las cuestiones principales relativas a la labor del Codex de interés para la región del Cercano Oriente.

Debate

56. Los miembros expresaron su reconocimiento de la labor realizada por el Coordinador en la preparación del documento, confirmaron la importancia y pertinencia para la región de los trabajos del Codex señalados en el documento CX/NE 25/12/7 y formularon las observaciones recogidas a continuación:

Bisfenol A

57. Con respecto a la inclusión del bisfenol A en la lista de prioridades de contaminantes para su evaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), un miembro subrayó que los retrasos en la publicación de orientaciones del JECFA podrían impedir que se respondiera a su debido tiempo a las nuevas cuestiones, lo cual podría alterar el comercio mundial de alimentos y dejar sin orientación científica internacional a los países que no dispusieran de sus propios organismos nacionales de evaluación de riesgos.

58. El CCNE acordó incluir el trabajo pertinente sobre el bisfenol A en la lista de prioridades para la región, con miras a apoyar además la presentación de información adicional sobre el bisfenol A a través de la carta circular anual destinada a recabar observaciones sobre la lista de prioridades de contaminantes para su evaluación o reevaluación por parte del JECFA.

Elaboración de directrices para la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de componentes de medios de cultivo de células utilizados en la producción de alimentos derivados de cultivos celulares

59. Tras señalar que la Arabia Saudita copresidía el GTe del CCFA dedicado a preparar un documento de proyecto sobre la elaboración de directrices para la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de componentes de medios de cultivo de células utilizados en la producción de alimentos derivados de cultivos celulares, el CCNE alentó a los países a participar activamente en este trabajo y a presentar las observaciones que consideraran necesarias.

Otras cuestiones

60. La Presidenta recordó la decisión adoptada en relación con el tema 1 del programa de examinar los documentos de sesión CRD4 y CRD6 en el marco del tema 6, e invitó a la República Árabe Siria y a los Emiratos Árabes Unidos a presentar sus documentos.

Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva (CXS 33-1981)

61. La República Árabe Siria presentó el documento de sesión, recordando que su finalidad era revisar la *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981) a fin de evitar la clasificación errónea de aceite de oliva virgen auténtico debido a la variabilidad regional. En particular, la delegación señaló que las modificaciones recientes, concretamente la revisión de los límites máximos de Δ7-estigmastenol (< 0,5 %) y ΔECN42 (≤ 0,1), significaban que hasta el 40 % del aceite sirio auténtico no se consideraría aceite de oliva auténtico.

62. La República Árabe Siria señaló, por otra parte, que la norma revisada no reflejaba la composición natural de los cultivares sirios, ya que, según los análisis locales, los valores de Δ7-estigmastenol y ΔECN42 excedían los límites indicados en el esquema de decisión de la nota c). El problema principal se encontraba en ese esquema de decisión, en el que el cumplimiento se supeditaba indebidamente al valor de ΔECN42. La delegación propuso un plan de acción para reunir datos completos durante dos temporadas que comprendieran tres fases de maduración de diversos cultivares. La República Árabe Siria concluyó recomendando que el CCNE, en su 12.ª reunión, estableciera una iniciativa regional para poner en práctica el marco de recopilación de datos, que incluyera la creación de capacidad y el metaanálisis de datos anteriores, para garantizar que las futuras decisiones del Codex se basaran en datos científicos sólidos y exhaustivos.

[7] CX/NE 25/12/7; CRD4 (República Árabe Siria); CRD6 (Emiratos Árabes Unidos); CRD8 (Federación Internacional de Lechería); CRD9 (Industrias Internacionales de Alimentos para Regímenes Especiales [ISDI]).

Debate

63. Los miembros dieron las gracias a la República Árabe Siria por la presentación y manifestaron las siguientes opiniones:

- Se consideraba esencial hacer una recopilación exhaustiva de datos sobre los cultivares regionales, con especial atención a los parámetros de ΔECN42 y el perfil de esteroles.
- Se destacó la importancia de apoyar iniciativas y plataformas destinadas a facilitar la recopilación de datos procedentes de los Estados miembros de la región.
- Se propuso que un órgano regional *ad hoc* desempeñara un papel fundamental para apoyar la recopilación de datos.
- Se destacó la necesidad de contar con pruebas con base científica para lograr un consenso con el Consejo Oleícola Internacional, y se propuso como solución que este organizara una consulta sobre los métodos de análisis y muestreo.

64. Un observador ofreció apoyo técnico y financiero a la República Árabe Siria y se comprometió a ejecutar el plan propuesto en colaboración con los organismos científicos regionales.

65. El representante de la FAO informó al CCNE de que la FAO estaba preparada para apoyar al miembro a este respecto y que también se había puesto en contacto con el Organismo Internacional de Energía Atómica para recabar su opinión. El representante confirmó asimismo su apoyo a la labor de recopilación de datos dentro de los medios y programas disponibles en la región. Por otra parte, el representante invitó a otros miembros de la región que se estuvieran enfrentando a problemas similares en relación con la aplicación de la norma CXS 33-1981 a que informaran de ello a la FAO.

66. La Secretaría del Codex aclaró que el proceso en curso requería un enfoque gradual respaldado por la generación de datos, lo cual resultaba fundamental para apoyar un examen más detallado de la cuestión por parte del CCFO. La Secretaría señaló que el compromiso de la región de recopilar datos para apoyar el debate sobre el Δ7-estigmastenol y ΔECN42 debía comunicarse claramente al CCFO en su 29.ª reunión, prevista para febrero de 2026. La Secretaría explicó asimismo que, en consecuencia, el CCFO, con arreglo a las recomendaciones formuladas por la Comisión en su 47.º período de sesiones, incluiría esta consideración en la revisión en curso de la norma CXS 33-1981.

Propuesta relativa a la elaboración de una norma para la leche de camella pasteurizada

67. Los Emiratos Árabes Unidos informaron al CCNE de que, de conformidad con las recomendaciones formuladas por la Comisión en su 47.º período de sesiones, habían adoptado un enfoque estructurado para preparar una propuesta revisada de cara a la elaboración de una norma internacional para la leche de camella pasteurizada, que se presentaría en el 48.º período de sesiones de la Comisión. El proceso incluyó la colaboración con Nueva Zelandia, como anfitrión del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP) y la Federación Internacional de Lechería. Los pasos principales consistieron en realizar un análisis de las lagunas existentes en los textos vigentes del Codex, revisar el documento inicial de debate y planteamiento del proyecto y presentarlo a la Secretaría del Codex, que posteriormente emitió una carta circular para recabar observaciones exhaustivas de los miembros y observadores del Codex.

68. Los Emiratos Árabes Unidos explicaron, además, que realizarían un análisis de las observaciones recibidas en respuesta a la carta circular —en la que se solicitaban aportaciones sobre, por ejemplo, la protección del consumidor, los aspectos comerciales y el alcance del trabajo—, señalando que el plazo establecido en la carta circular era el 30 de septiembre. Por otra parte, los Emiratos Árabes Unidos destacaron que disponer de una norma del Codex para la leche de camella pasteurizada garantizaría, entre otras cosas, la autenticidad del producto y también fomentaría la participación de los productores regionales en los mercados mundiales.

Debate

69. El CCNE dio las gracias a los Emiratos Árabes Unidos por la presentación y señaló el apoyo general a la propuesta. Se tomó nota, además, de las opiniones siguientes:

- La importancia de la leche de camella y la existencia de una norma del Codex para el patrimonio alimentario, la seguridad alimentaria y el comercio mundial.
- La necesidad de métodos validados para confirmar la autenticidad de la leche de camella y para la detección de beta-lactoglobulina.
- Las recomendaciones de incorporar en la norma las cualidades sensoriales dulces y saladas distintivas de esta leche.
- La propuesta de que en la norma se valorara la estabilidad de los compuestos bioactivos tras la pasteurización, los cuales servían para determinar el valor nutricional.

Conclusión

70. En su 12.ª reunión, el CCNE:

    i. convino en apoyar con carácter prioritario las siguientes esferas de trabajo del Codex: revisiones de la *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981); extrapolación de los límites máximos de residuos (LMR) a los camélidos; indicación sobre el etiquetado del país de cosecha en la *Norma para partes florales secas: azafrán*; norma para los dátiles frescos; norma para las hojas de limonaria frescas; Lista de prioridades de contaminantes para su evaluación por el JECFA, con atención específica al bisfenol A; examen del *Código de prácticas para reducir el contenido de acrilamida en los alimentos* (CXC 67-2009); elaboración de directrices para la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de componentes de medios de cultivo de células utilizados en la producción de alimentos derivados de cultivos celulares; y norma para la levadura de panadería;

    ii. alentó a los miembros a participar activamente en los debates pertinentes y en la generación de datos que fueran necesarios;

    iii. invitó a los miembros a que proporcionaran datos para ayudar a validar o revisar la nota c) de la Sección 3.2.3 de la norma CXS 33-1981 en coordinación con los órganos científicos regionales pertinentes, y a que informaran en consecuencia al CCFO en su 29.ª reunión;

    iv. tomó nota del apoyo a la propuesta de elaboración de una norma para la leche de camella pasteurizada e invitó a los miembros a seguir participando en el proceso de examen de esta nueva propuesta de trabajo, que se debatiría en el 48.º período de sesiones de la Comisión.

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-25: APLICACIÓN POR EL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EL CERCANO ORIENTE (tema 7 del programa)[8]

71. Omán y la Arabia Saudita, en su calidad de Coordinador actual y anterior Coordinador del CCNE, respectivamente, presentaron el tema y destacaron la labor llevada a cabo desde la 11.ª reunión del CCNE en apoyo de la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25 en la región. Tras recordar que la labor se había centrado en las metas 1, 2, 3 y 4 de este Plan estratégico, señalaron que las actividades iban encaminadas principalmente a reforzar la coordinación entre los miembros, aumentar el nivel de participación en los procedimientos del Codex, crear concienciación y, en general, promover la labor del Codex en toda la región del Cercano Oriente. Asimismo, se realizaron actividades dirigidas específicamente a mejorar la colaboración regional —lo cual incluía la colaboración con los observadores regionales y otras organizaciones pertinentes—, fomentar las capacidades nacionales y promover una participación más activa de los miembros en el Codex.

72. Los delegados tomaron nota de las actividades realizadas en el marco del plan de trabajo en la región y de los progresos logrados al respecto desde la 11.ª reunión del CCNE. También expresaron su gratitud a Omán y la Arabia Saudita por su papel en impulsar la participación e intensificar la cooperación en la región. Se dio las gracias a las organizaciones regionales, en particular a la Organización Árabe de Desarrollo Industrial, Normalización y Minería (AIDSMO) y a la Organización de Normalización del Consejo de Cooperación del Golfo (GSO), por su apoyo en la ejecución de los programas de talleres y en el aumento de la eficiencia y la capacidad de los países participantes.

Conclusión

73. En su 12.ª reunión, el CCNE:

    i. tomó nota, con reconocimiento, del trabajo realizado desde la 11.ª reunión del CCNE;

    ii. agradeció la colaboración mantenida durante el período de traspaso entre la Arabia Saudita y Omán, que ayudó a llevar a cabo las actividades pertinentes del plan de trabajo con eficacia.

[8] CX/NE 25/12/8.

PLAN DE TRABAJO DEL CODEX EN MATERIA DE COMUNICACIÓN: INFORME DE SITUACIÓN (tema 7.1 del programa)[9]

74. La Secretaría del Codex expuso los progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo regional en materia de comunicación y elogió los resultados obtenidos por la región en el bienio 2023-25. La Secretaría señaló, además, la labor eficaz de la región para documentar y comunicar las actividades mediante, por ejemplo, breves historias en Internet y mensajes en las redes sociales, y alentó a los miembros del CCNE a que mantuvieran y ampliaran su participación en las actividades de comunicación del Codex, haciendo hincapié en la disponibilidad de la Secretaría para prestar apoyo en este ámbito.

75. Asimismo, la Secretaría del Codex presentó los resultados de la encuesta realizada entre los miembros de la región para medir los progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo en materia de comunicación. Si bien se observó que seguía habiendo margen de mejora, los resultados mostraban que los miembros del CCNE estaban satisfechos con la puntualidad, la accesibilidad y la calidad de las comunicaciones regionales del Codex.

Debate

76. Los delegados destacaron la importancia de comunicar las actividades relacionadas con el Codex a los miembros regionales e internacionales y tomaron nota de los medios que ofrecía la Secretaría del Codex, como la publicación de noticias y artículos en el sitio web del Codex y en las redes sociales.

77. Los delegados destacaron además lo siguiente:

- la importancia de elaborar una estrategia para apoyar y reforzar la comunicación de las actividades del Codex en el plano nacional;
- la necesidad de que el Coordinador sometiera a seguimiento las actividades de comunicación y luego se pusiera en contacto con la Secretaría del Codex para facilitar un intercambio más amplio;
- la utilidad de las plataformas de mensajería para facilitar una rápida distribución de la información;
- el papel fundamental de las reuniones virtuales periódicas para compartir información, unidas a un sistema de seguimiento y evaluación de las actividades de comunicación, por ejemplo, mediante encuestas;
- el valor de las plataformas de redes sociales —entre otras cosas, por la posibilidad de crear canales regionales *ad hoc*— y del material audiovisual para comunicar información pertinente a un público más amplio.

78. Un miembro de fuera de la región elogió la participación de los miembros del CCNE en las actividades de comunicación y señaló que la labor al respecto, junto con otros mecanismos para intercambiar comunicaciones con miembros tanto de dentro como de fuera de la región, había sido muy eficaz. El miembro subrayó que esa labor favorecía que se mantuvieran fructíferos debates bilaterales y ayudaba a garantizar que las normas incluyeran las necesidades de los diferentes miembros.

Conclusión

79. En su 12.ª reunión, el CCNE:

i) tomó nota de los resultados de la encuesta de satisfacción sobre las comunicaciones regionales (Apéndice V);

ii) aprobó las actividades de comunicación del plan de trabajo regional para 2026-27 en apoyo de la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 (Apéndice VI).

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031: ESTADO Y SIGUIENTES PASOS (tema 8 del programa)

80. La Secretaría del Codex presentó el tema, recordando que la Comisión, en su 47.º período de sesiones, había elaborado un plan estratégico periódico para cumplir el objeto estatutario del Codex teniendo en cuenta el panorama mundial actual. La Secretaría del Codex recordó que, en su 47.º período de sesiones, la Comisión había aprobado el nuevo Plan estratégico para 2026-2031, en virtud del cual se comprometía a trabajar en pos de cuatro objetivos estratégicos que orientarían la labor del Codex en los seis años siguientes. La Secretaría señaló que, en principio, el plan de trabajo regional para la aplicación del Plan estratégico del Codex se elaboraría en conexión con otras actividades pertinentes del CCNE, y que era necesario que el trabajo emprendido por el Comité y sus miembros en este contexto fuese ejecutable y realizable.

[9] CX/NE 25/12/9.

81. La Presidenta recordó la decisión adoptada en el marco del tema 1 del programa, esto es, establecer un grupo de trabajo durante la reunión con el fin de debatir la aplicación del nuevo Plan estratégico del Codex en la región.

82. El CCNE confirmó los objetivos y resultados prioritarios que había previsto el citado grupo de trabajo, y valoró positivamente el establecimiento de un GTe para dar seguimiento a la aplicación del plan de trabajo, lo cual incluía evaluar los progresos realizados al respecto, priorizar las actividades y perfeccionar el plan de trabajo según conviniera. Para garantizar que el grupo de trabajo fuera inclusivo, se solicitó que trabajara en árabe e inglés. La Secretaría del Codex aclaró que en los GTe se aplicaba un enfoque pragmático del multilingüismo, añadiendo que había traducción automática disponible en el foro electrónico y que los presidentes o copresidentes proporcionaban traducciones adicionales cuando era posible. Libia, cuando manifestó su voluntad de ejercer la presidencia junto con el Líbano, indicó que también ellos se asegurarían de que todos los documentos que fueran a presentarse para examen y formulación de observaciones estuvieran disponibles tanto en árabe como en inglés.

83. Un observador indicó su voluntad de complementar la labor del GTe y apoyar a los miembros en la aplicación de su plan de trabajo.

84. También los representantes de la FAO y la OMS manifestaron su voluntad de colaborar con la región en la aplicación del plan de trabajo.

Conclusión

85. En su 12.ª reunión, el CCNE:

    i. aprobó el plan de trabajo regional para 2026-27 en apoyo de la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 (Apéndice VII);

    ii. convino en establecer un GTe presidido por el Líbano y copresidido por Libia, que trabajaría en árabe e inglés y estaría abierto a todos los miembros y observadores, con el fin de:

        a) hacer un seguimiento de los progresos realizados en relación con el plan de trabajo regional, establecer un orden de prioridad entre las actividades según fuera necesario e introducir las mejoras que fueran convenientes;

        b) elaborar un informe y presentarlo a la Secretaría del Codex a más tardar tres meses antes de la 13.ª reunión del CCNE.

UTILIZACIÓN Y REPERCUSIONES DE LAS NORMAS DEL CODEX EN LA REGIÓN (tema 9 del programa)[10]

86. La Secretaría del Codex presentó el tema, e informó al CCNE de que la encuesta sobre la utilización y las repercusiones de los textos del Codex que se estaba empleando en ese momento había evolucionado a partir de las encuestas anteriores de los comités de coordinación regionales con el fin de responder a los objetivos de seguimiento más amplios del Plan estratégico del Codex para 2020-25. La encuesta, en su formato actual, se había distribuido anualmente a todos los miembros del Codex desde 2022 para recopilar información sobre textos generales y seleccionados del Codex, lo que permitía analizar las tendencias a lo largo del tiempo.

87. La Secretaría del Codex elogió a la región por lograr una tasa de respuesta del 100 % a la encuesta de 2024, frente al 50 % en 2022, y destacó el valor de las observaciones recibidas. En general, los resultados de la encuesta indicaban un alto grado de satisfacción con las normas del Codex y su armonización con las prioridades regionales, si bien se había señalado la necesidad de introducir mejoras, en particular en el caso de los miembros que opinaban que las normas solo respondían parcialmente a sus necesidades. La Secretaría también informó al CCNE de que existían algunos obstáculos para la adopción de los textos del Codex, como la falta de recursos, la insuficiente capacidad local para su aplicación y la ausencia de la legislación nacional correspondiente.

88. La Secretaría del Codex señaló además la importancia de crear concienciación y de obtener un compromiso político de alto nivel con la inocuidad de los alimentos a fin de garantizar que se asignaran los recursos necesarios para poder aplicar las normas del Codex. Se destacó asimismo la importancia de fortalecer la creación de capacidad y la capacitación, así como de mejorar la difusión de las normas del Codex y el acceso a las mismas, por ejemplo, mediante la traducción al árabe de todos los textos del Codex. La Secretaría concluyó anunciando la difusión inminente de la encuesta de 2025, cuya atención se centraría igualmente en textos de gran interés para la región, como los LMR para residuos de plaguicidas o el *Código de prácticas regional para los alimentos vendidos en la vía pública (Cercano Oriente)* (CXC 71R-2013), y alentó a los miembros a mantener su firme compromiso con la encuesta.

[10] CX/NE 25/12/11.

Debate

89. Los delegados expresaron sus opiniones sobre las cuestiones planteadas en el informe y señalaron lo siguiente:

- La forma en que estaban agregados los resultados reducía la utilidad del informe de la encuesta, por lo que habría que contemplar otras formas de agregarlos, como agrupar los países con niveles similares de sistemas de control de alimentos, sobre todo teniendo en cuenta la variedad de contextos nacionales que existían en toda la región.
- Aunque los miembros de la región hacían un gran esfuerzo por adoptar las normas del Codex, sus asociados comerciales no siempre lo hacían. Esto a veces planteaba problemas para acceder a los mercados y, en algunos casos, daba lugar a que los países tuvieran que usar normas distintas de las del Codex.
- Era necesaria la cooperación regional para realizar evaluaciones de riesgos y compartir datos que apoyaran la adaptación de las normas del Codex al contexto local de la región.
- Debido a las lagunas existentes en el Codex Alimentarius, este no siempre satisfacía las necesidades normativas de la región, en concreto en ámbitos como los LMR de plaguicidas. Se pidió información sobre cómo se podrían subsanar esas lagunas.
- Era necesario seguir desarrollando la capacidad para apoyar la adopción, la adaptación y la aplicación de las normas del Codex en la región, de forma acorde con los sistemas nacionales de control de los alimentos y sus prioridades.

90. En respuesta a una consulta con respecto al apoyo disponible para subsanar lagunas existentes en los LMR para residuos de plaguicidas, la Secretaría del Codex recordó la convocatoria anual y la petición de observaciones sobre la Lista de prioridades de plaguicidas para su evaluación o reevaluación por parte de la Reunión conjunta FAO/OMS sobre residuos de plaguicidas, y señaló que era necesario determinar claramente las necesidades y asegurarse de que se disponía de datos que respaldaran la elaboración de LMR.

91. La Secretaría explicó además que la sensibilización sobre las necesidades regionales podría servir para promover la colaboración en la recopilación de datos entre los miembros. Asimismo, el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) estaba explorando las posibilidades de extrapolación de LMR, enfoque que la Reunión conjunta FAO/OMS sobre residuos de plaguicidas indicó que podría apoyar en función de los recursos disponibles. La Secretaría añadió que los países podrían usar la versión revisada de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989), de publicación reciente, como recurso para determinar sus necesidades con arreglo a esta clasificación acordada internacionalmente.

92. Un observador señaló también que los miembros podrían utilizar los principios vigentes del Codex en las iniciativas nacionales dirigidas a subsanar esas lagunas.

Conclusión

93. En su 12.ª reunión, el CCNE:

i. tomó nota de los resultados de la encuesta sobre la utilización y las repercusiones de los textos del Codex, en particular los de interés para la región;

ii. solicitó a la Secretaría del Codex que acrecentara el valor de la encuesta explorando formas diferentes de presentar los datos;

iii. alentó a los miembros a trabajar en colaboración para transmitir datos y compartir conocimientos especializados sobre evaluación de riesgos a fin de mejorar la capacidad de la región para adaptar las normas del Codex al contexto local con arreglo a sus prioridades;

iv. alentó a los miembros a sensibilizar sobre las normas del Codex y abogar por una inversión constante en el desarrollo de la capacidad y la infraestructura a fin de apoyar la aplicación de normas con arreglo a sus prioridades.

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR PARA EL CERCANO ORIENTE (tema 10 del programa)[11]

94. Al presentar el tema, la Secretaría del Codex recordó que la Comisión, en su 47.º período de sesiones, había designado Coordinador para el Cercano Oriente a Omán y que este, puesto que había ejercido la función durante un mandato, podía optar a ser designado de nuevo.

[11] CX/NE 25/12/12.

95. El CCNE, en su 12.ª reunión, expresó su agradecimiento por el trabajo del Coordinador y acordó unánimemente recomendar a la Comisión, en su 48.º período de sesiones, que volviera a designar a Omán para un segundo mandato como Coordinador para el Cercano Oriente.

96. Omán dio las gracias a todas las delegaciones por su apoyo y manifestó su firme compromiso de cumplir con las funciones del cargo de Coordinador.

OTROS ASUNTOS (tema 11 del programa)[12]

Propuesta relativa a la elaboración de una norma para el agua de rosas (*golab*)

97. La República Islámica del Irán presentó la propuesta relativa a la elaboración de una norma para el agua de rosas e hizo hincapié en el profundo significado cultural e histórico que tenía este producto en la región. Se explicó que el agua de rosas era un líquido natural y aromático producido a través de la destilación tradicional de *Rosa x damascena* sin utilizar aditivos químicos, y que tenía usos diversos. El Irán aclaró que la norma propuesta del Codex se centraba en su uso como bebida y como ingrediente culinario. El Irán consideraba que la elaboración de una norma era esencial para garantizar la seguridad del consumidor, la calidad del producto y el comercio equitativo y señaló que se estaba registrando un crecimiento de su comercio, que iba acompañado de problemas como la adulteración o la falta de unos criterios de calidad coherentes. En este contexto, el miembro consideraba que era necesaria una norma del Codex para establecer unos requisitos mínimos de calidad e inocuidad, armonizar los requisitos de etiquetado y fijar unos niveles máximos de contaminantes a fin de proteger la salud de los consumidores y prevenir prácticas engañosas, además de abordar las divergencias entre las distintas reglamentaciones nacionales. Se consideraba, además, que la aplicación de esa norma traería consigo beneficios socioeconómicos más amplios. Por otra parte, se señaló que la mayor parte de la producción de agua de rosas se encontraba en la región del Cercano Oriente, donde también se registraba el mayor crecimiento de su mercado en el sector alimentario.

98. El Irán aclaró que la propuesta consistía en elaborar una norma regional para este producto.

Debate

99. Los miembros tomaron nota de la importancia del agua de rosas en las tradiciones culinarias de la región. No obstante, solicitaron más aclaraciones sobre el alcance del nuevo trabajo propuesto y señalaron que, desde su punto de vista, el agua de rosas se utilizaba principalmente como ingrediente o aromatizante en alimentos y bebidas. Se observó, además, que el producto denominado “agua de rosas” en la propuesta normalmente no se consideraba una bebida lista para el consumo en otros países de la región. En este contexto, los miembros sugirieron que era necesario seguir trabajando en la propuesta.

100. La Secretaría del Codex recordó la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo, en su 88.ª reunión, de que se hiciera lo posible por adoptar un enfoque más horizontal o de grupo en las normas sobre productos, para asegurar que se aplicaran de manera amplia. Por otra parte, en la misma reunión, el Comité Ejecutivo subrayó que, al considerar cualquier nuevo trabajo, era importante examinar cuidadosamente las normas existentes del Codex para estudiar su aplicabilidad al producto en cuestión y determinar mejor las lagunas existentes.

Conclusión

101. En su 12.ª reunión, el CCNE:

    i. expresó su agradecimiento al Irán por la propuesta;

    ii. tras tomar nota de las peticiones de nuevas aclaraciones, pidió al Irán que examinara y revisara la propuesta a la luz de las observaciones recibidas, en particular para aclarar el alcance propuesto del trabajo y su naturaleza —es decir, una norma regional— y reflejara en consecuencia las necesidades y los desafíos a los que se enfrentaba la región.

Documento de debate sobre la gestión de materiales que están en contacto con los alimentos, las prácticas de regulación alimentaria y la función del Codex

102. Qatar presentó el documento de debate sobre la gestión de materiales que están en contacto con alimentos e hizo hincapié en la necesidad de armonizar las normas y los sistemas de evaluación de riesgos a escala mundial en reconocimiento de las diferencias que existían actualmente entre los reglamentos, las normas y textos conexos, las definiciones y los métodos de análisis de los distintos países, lo cual provocaba desafíos al comercio y falta de coherencia en la protección del consumidor. Las principales preocupaciones se referían a la falta de normas armonizadas, en especial para los materiales reciclados, así como las limitaciones en materia de conocimientos especializados de tipo científico y de capacidad de laboratorio en los países en desarrollo y la falta de definiciones claras y de marcos de evaluación de riesgos. En este contexto, en el

[12] CRD 05 (Irán [República Islámica del]); CRD 07 (Qatar, AIDSMO e IUFoST).

documento se proponían diferentes opciones para abordar este tema, entre ellas: i) usar los comités existentes del Codex para elaborar directrices; ii) establecer un grupo de trabajo específico durante cuatro años, y iii) adoptar un enfoque gradual que empezaría con la emisión de una carta circular, la convocación de reuniones de expertos y, finalmente, la formación de un grupo de trabajo intergubernamental para elaborar un marco.

Debate

103. Los miembros manifestaron su interés por el tema y señalaron que, aunque no se trataba exactamente de una cuestión nueva, sí era una cuestión que estaba evolucionando, por lo que sería positivo para los países mejorar su comprensión al respecto. Tras reiterarse su importancia, se propuso seguir debatiendo el tema por medio de un taller para comprender mejor los desafíos y los aspectos específicos de interés para la región. También se señaló que debían tenerse en cuenta los debates en curso en el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF).

104. Un miembro de fuera de la región recordó el compromiso de varios miembros de presentar una nueva propuesta de trabajo para abordar los posibles problemas de contaminación asociados con el uso de plásticos reciclados en el envasado de alimentos, lo que, en su opinión, era una de las esferas de trabajo más importantes en el ámbito de los materiales que están en contacto con alimentos desde la perspectiva de la inocuidad alimentaria. El miembro señaló su deseo de velar por que esta labor reflejara las necesidades de los miembros del Codex en general.

105. Un observador, al señalar la importancia de fomentar la armonización de los métodos empleados para supervisar los materiales que están en contacto con alimentos desde el punto de vista de la regulación, manifestó su apoyo a la propuesta de adoptar un enfoque gradual para estudiar cómo aprovechar el Codex y sus orientaciones con este fin. El observador señaló que con la propuesta se abordaban los desafíos más amplios que planteaba la regulación de estos materiales, en particular en los lugares donde los sistemas de control de alimentos estaban menos desarrollados.

106. La Secretaría del Codex tomó nota del interés por el tema e indicó que, aunque el debate continuara en la región, los miembros podrían contribuir ya a algunos de los trabajos conexos que estaban en curso en el Codex, como la consideración de un nuevo trabajo relativo a los plásticos reciclados en los envases de alimentos en el CCCF en 2026, y presentar datos en los que basar una evaluación y consideración ulterior del bisfenol A; a este respecto, se señaló que se podría proporcionar más información en respuesta a la carta circular anual del CCCF sobre prioridades relativas a nuevos trabajos. También el examen y posible revisión de algunos textos vigentes del Codex podría ser una vía para abordar esta cuestión.

Conclusión

107. En su 12.ª reunión, el CCNE:

    i. tomó nota con gran interés de la propuesta sobre posibles formas de abordar la cuestión de los materiales que están en contacto con los alimentos en el contexto de la inocuidad alimentaria, así como de la necesidad de seguir debatiendo y comprendiendo esta cuestión desde una perspectiva regional, y alentó a que se convocara un taller con este fin;

    ii. alentó a los miembros a participar en las iniciativas pertinentes en curso, en particular las relacionadas con el uso de plásticos reciclados en el envasado de alimentos y la generación de datos en conexión con el bisfenol A bajo los auspicios del CCCF.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (tema 12 del programa)

108. Se informó al CCNE de que su 13.ª reunión se celebraría en un plazo aproximado de dos años y de que se comunicarían más detalles después de que la Comisión, en su 48.º período de sesiones, nombrara al Coordinador y se mantuvieran nuevas consultas con la Secretaría del Codex.

APÉNDICE I

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

CHAIRPERSON – PRÉSIDENTE – PRESIDENTA

Dr Intisar Salim AlGharibi
Director of risk assessment and food crisis
Food Safety and Quality Center
Muscat, Oman

ASSISTANT TO THE CHAIRPERSON – ASSISTANT Á LA PRÉSIDENTE – ASISTENTE A LA PRESIDENTA

Dr Amine Kassouf
Senior Food Safety Regulatory Expert
Food Safety and Quality Center
Muscat, Oman

MEMBERS NATIONS AND MEMBER ORGANIZATIONS
ÉTATS MEMBRES ET ORGANISATIONS MEMBRES
ESTADOS MIEMBROS Y ORGANIZACIONES MIEMBROS

ALGERIA - ALGÉRIE - ARGELIA

Mr Noureddine Haridi
Directeur chargé de la Direction de la Qualité et de la Protection du Consommateur
Ministère du Commerce Intérieur et de la Régulation du Marché National
Alger

EGYPT - ÉGYPTE - EGIPTO

Eng Mariam Reyad
Food Standards Specialist
Egyptian Organization for Standardization and Quality (EOS)
Cairo

Dr Haidy Hamdy Abdelkarim
External Affairs Senior Manager for NA/Levant and Regulatory Affairs POC for North Africa BU PO1
PEPSICO
Cairo

Dr Mostafa Diab
Manager - Regulatory Affairs&Nutrition
Juhayna Food Industries
Giza

Dr Mustafa Eldeeb
Regulatory Affairs Cluster Manager
Bel Group – MENA Region
Cairo

Eng Mohamed Shamekh
Scientific and Regulatory Affairs Senior Manager
BEYTI - Almarai Subsidiary
Cairo

IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) - IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D') - IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)

Mrs Nadia Ahmadi
Member of CCNE and
Secretary of CCFFV in Iran
Standards Research Institute
Karaj

LEBANON - LIBAN - LÍBANO

Eng Mariam Eid
Head Agro-Industries department
Ministry of Agriculture
Beirut

OMAN - OMÁN

Mr Waleed Al-Ma'amari
Codex Contact Point
CCP Oman
Muscat

Dr Hussein Al Masroori
Director General
Food Safety and Quality Center
Muscat

Ms Fatima AlAraimi
Food Safety and Quality Center
Muscat

Ma Amal Alhamimi
Food Safety and Quality Center
Muscat

Mr Mohammed Alkindi
Food Standard Specialist
Food Safety and Quality Center
Muscat

QATAR

Dr Muna Saad Al Olan
Consultant
Food Safety Department
Ministry of Public Health
Doha

Eng Hussin Alyahri
Assistant Director of Animal Resources Department
Ministry of Municipality

Eng Rouba Saliba
Senior Food Safety Specialist
Food Safety Department
Ministry of Public Health
Doha

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA

Ms Maram Bin Watyan
Standards and Regulations Expert
Saudi Food and Drug Authority
Riyadh

Mr Khalid Alzahrani
Head of the International Communication Department for Food Standards
Saudi Food and Drug Authority
Riyadh
Saudi Arabia

STATE OF LIBYA - L'ÉTAT DE LIBYE - LIBIA

Mr Hadi Abdelati Hadi Elalem
Head of Technical Support Department
Libyan National Center for Standardization and Metrology (LNCSM)
Tripoli

SYRIAN ARAB REPUBLIC - SYRIENNE, RÉP ARABE - REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

Eng Abeer Jawhar
Manager of Syrian olive Bureau
Ministry of Agriculture and Agrarian Reform
Hamah

Eng Maisaa Abo AlShamat
Head of Plants Standard Department
Syrian Arab Organization for Standardization and Metrology
Damascus

TUNISIA - TUNISIE - TÚNEZ

Mr Issam Krid
CCP TUNISIA - Directeur générale
Ministère de l'Industrie
Tunis

UNITED ARAB EMIRATES - ÉMIRATS ARABES UNIS - EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Ms Mouza Al Muhairi
Deputy Director for Organizational and Administrative Affairs
ADAFSA

Eng Sonia Garbi
ENG
ADFSA

YEMEN - YÉMEN

Eng Akram Mohsen
Contact Point
Yemen Standardization, Metrology and Quality Control Organization
Aden

OBSERVER COUNTRIES
PAYS OBSERVATEURS
PAÍSES OBSERVADORES

TÜRKIYE

Dr Betül Vazgeçer
Engineer
Ministry of Agriculture and Forestry
Ankara

UNITED STATES OF AMERICA - ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Ms Alexandra Ferraro
International Issues Analyst
U.S. Department of Agriculture
Washington, DC

OBSERVERS - OBSERVATEURS - OBSERVADORES

INTERNATIONAL GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS – ORGANISATIONS GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES – ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

ARAB INDUSTRIAL DEVELOPMENT, STANDARDIZATION & MINING ORGANIZATION (AIDSMO)

Mr Ahmed Eddouaicer
Coordinator of the Arab Codex initiative
AIDSMO
Rabat

STANDARDIZATION ORGANIZATION FOR G.C.C. (GSO)

Mr Ahmed Ahmed Yahya Albashah
Head of Standards Department
GCC Standardization Organization (GSO)
Riyadh

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS – ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES – ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGES ASSOCIATIONS (ICBA)

Dr. Suzanne Baaghil
Head of Regulatory External Affairs, Middle East & North Africa
PepsiCo

Mustafa Bater
Senior Director, Scientific & Regulatory Affairs
The Coca-Cola Company

Mr Ahmed Nashed
Director
The Coca-Cola Company

INTERNATIONAL SPECIAL DIETARY FOODS INDUSTRIES (ISDI)

Mr Mohamed Elshamy
Member
ISDI
Brussels

INTERNATIONAL UNION OF FOOD SCIENCE AND TECHNOLOGY (IUFOST)

Prof Samuel Godefroy
President IUFoST/Co-Chair of the Codex Committee
IUFoST
Quebec

SAFE SUPPLY OF AFFORDABLE FOOD EVERYWHERE (SSAFE)

Mr Zubeir Faras
Member of SSAFE
SSAFE

FAO PERSONNEL
PERSONNEL DE LA FAO
PERSONAL DE LA FAO

Ms Cornelia Boesch
Food Safety Officer
Agrifood Systems and Food Safety
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Mr Saber Mansour
Food Safety Expert
Agrifood Systems and Food Safety
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Mr Moustapha Mohamed
Food Safety and Quality Officer
FAO Regional Office for Near East and North Africa
Cairo

CODEX SECRETARIAT

Dr Sarah Cahill
Codex Secretary
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Mr Giuseppe Di Chiera
Standards Development and Communication Specialist
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

Ms Ilaria Tarquinio
Programme Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the U.N.
Rome

WHO PERSONNEL
PERSONNEL DE LA OMS
PERSONAL DE LA OMS

Ms Eva Inam Alzein
Food Safety Technical Officer
WHO Eastern Mediterranean Regional Office
Amman

CCNE SECRETARIAT

Mr Asma AlHashmi
Head of Standards Section
Food Safety and Quality Center
Muscat

Mr Hilal Almusharrafi
Food Safety and Quality Center
Muscat

Ms Rajaa AlRahbi
Food Safety and Quality Center
Muscat

APÉNDICE II

DISPOSICIONES SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS
EN LA *NORMA REGIONAL PARA EL* DOOGH *(CERCANO ORIENTE)* (CXS 332R-2018)

(Para adopción, tras su ratificación por el CCFA)

4. ADITIVOS ALIMENTARIOS

Solamente podrán emplearse las clases de aditivos que se indican en el siguiente cuadro para las categorías de productos que se especifican.

De acuerdo con la Sección 4.1 del Preámbulo de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995), podrá haber otros aditivos en el *doogh* aromatizado como resultado de la transferencia de ingredientes no lácteos.

Gasificantes, estabilizadores y espesantes de la categoría de alimentos 01.2.1.1 (Leches fermentadas [naturales/simples] sin tratamiento térmico después de la fermentación), reguladores de la acidez, gasificantes, gases de envasado, estabilizadores y espesantes de la categoría de alimentos 01.2.1.2 (Leches fermentadas [naturales/simples] tratadas térmicamente después de la fermentación), reguladores de la acidez, colorantes, emulsionantes, acentuadores del sabor, conservantes, estabilizadores, edulcorantes y espesantes de la categoría de alimentos 01.1.4 (Bebidas lácteas líquidas aromatizadas) utilizados según lo establecido en los cuadros I y II de la *Norma general para los aditivos alimentarios* son aceptables para su uso en los alimentos regulados por esta norma.

En el caso de los productos aromatizados, se permite el uso para el *doogh* de todos los reguladores de la acidez, colorantes, emulsionantes y gases de envasado y solo de determinados gasificantes, acentuadores del sabor, estabilizadores, edulcorantes y espesantes que figuran en el Cuadro III de la *Norma general para los aditivos alimentarios*, según se especifica en el cuadro siguiente. Los conservantes que figuran en el Cuadro III solo están permitidos en el *doogh* (aromatizado, tratado térmicamente).

	***Doogh* (simple, no tratado térmicamente)**	***Doogh* (aromatizado, no tratado térmicamente)**	***Doogh* (simple, tratado térmicamente)**	***Doogh* (aromatizado, tratado térmicamente)**
Categoría de productos de la *Norma general para los aditivos alimentarios*	01.2.1.1	1.1.4 (bebidas a base de leches fermentadas)	01.2.1.2	1.1.4 (bebidas a base de leches fermentadas)
Reguladores de la acidez:	-	X	X	X
Gasificantes:	X[b]	X[b]	X[b]	X[b]
Colorantes:	-	X	-	X
Emulsionantes:	-	X	-	X
Acentuadores del sabor:	-	X	-	X
Gases de envasado:	-	X	X	X
Sustancias conservadoras:	-	-	-	X
Estabilizadores:	X[a]	X	X	X
Edulcorantes:	-	X[c]	-	X[c]
Espesantes:	X[a]	X	X	X

[a] El uso está restringido a la reconstitución y recombinación si así lo permite la legislación nacional del país de venta al consumidor final.
[b] El uso de gasificantes está justificado tecnológicamente solo para las bebidas a base de leche fermentada.
[c] El uso de edulcorantes se limita a la leche y los productos a base de derivados de la leche de energía reducida o sin azúcar agregado.
X El uso de aditivos que pertenecen a la clase está tecnológicamente justificado. En el caso de los productos aromatizados, está justificado el uso de los aditivos en la parte láctea.
- El uso de aditivos que pertenecen a la clase no está tecnológicamente justificado.

APÉNDICE III
PARTE A

ARMONIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EL ETIQUETADO DE ENVASES NO DESTINADOS A LA VENTA AL POR MENOR CON LA *NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE ENVASES DE ALIMENTOS NO DESTINADOS A LA VENTA AL POR MENOR* (CXS 346-2021)

(Para adopción)

NORMA REGIONAL PARA EL DOOGH (*CERCANO ORIENTE*) (CXS 332R-2018)

7. ETIQUETADO

Además de las disposiciones de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) y la *Norma general para el uso de términos lecheros* (CXS 206-1999), se aplicarán las siguientes disposiciones específicas:

8.1 Nombre del alimento

8.1.1 El nombre del alimento será "*doogh*".

8.1.2 Se emplearán las descripciones "carbonatado/no carbonatado" o "tratado térmicamente/no tratado térmicamente" junto con la palabra "*doogh*". En el caso del *doogh* carbonatado, se añadirán las expresiones "por fermentación" o "por inyección" después del adjetivo "carbonatado" en la denominación del producto a efectos de indicar la fuente de gasificación.

8.1.3 La denominación "*doogh* aromatizado" se empleará como nombre del producto en caso de añadirse alguna sustancia aromatizante.

8.1.4 Cuando se añadan microorganismos probióticos en el *doogh*, podrá figurar la palabra "probiótico" en algún lugar de la etiqueta.

8.1.5 En el caso del *doogh* en polvo, el nombre "*doogh* en polvo" o "*doogh* seco" deberá indicarse en la etiqueta.

8.2 Declaración del contenido en grasa

En caso de que el consumidor pueda ser inducido a error por su omisión, se declarará el contenido en grasa láctea de modo aceptable para el país de venta al consumidor final, ya sea i) como porcentaje de masa o volumen, o ii) en gramos por porción expresados en la etiqueta, siempre que se especifique la cantidad de porciones. Todo el etiquetado deberá seguir las *Directrices para el uso de declaraciones de propiedades nutricionales y saludables* (CXG 23-1997).

8.3 Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor

Los envases no destinados a la venta al por menor deberán etiquetarse de conformidad con lo dispuesto en la *Norma general para el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021).

NORMA REGIONAL PARA LA MEZCLA ZAATAR (CXS 341R-2020)

7. ETIQUETADO

Los productos regulados por la presente norma deberán etiquetarse de conformidad con la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985). Todas las declaraciones de propiedades nutricionales deberán seguir las *Directrices para el uso de declaraciones de propiedades nutricionales y saludables* (CXG 23-1997) cuando proceda. Además, se aplicarán las siguientes disposiciones específicas:

7.1 Nombre del producto

7.1.1 El nombre del producto será "mezcla *zaatar*".

7.1.2 La clasificación deberá indicarse de acuerdo con la Sección 2.2 después del nombre del producto.

7.2 Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor

Los envases no destinados a la venta al por menor deberán etiquetarse de conformidad con lo dispuesto en la *Norma general para el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021).

APÉNDICE III

PARTE B

INCLUSIÓN DE DISPOSICIONES SOBRE EL ETIQUETADO DE ENVASES NO DESTINADOS A LA VENTA AL POR MENOR EN LAS NORMAS DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EL CERCANO ORIENTE

(Para adopción, sujeto a ratificación por el CCFL)

NORMA REGIONAL PARA EL HUMUS *CON* TAHINA *EN CONSERVA* (*CERCANO ORIENTE*) (CXS 257R-2007)

9. ETIQUETADO

El producto deberá etiquetarse de conformidad con la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985).

9.1 Nombre del alimento

El nombre del alimento será "*humus* con *tahina*".

9.2 Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor

Los envases no destinados a la venta al por menor deberán etiquetarse de conformidad con lo dispuesto en la *Norma general para el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021).

NORMA REGIONAL PARA LAS FOUL MEDAMES *EN CONSERVA (CERCANO ORIENTE)* (CXS 258R-2007)

9. ETIQUETADO

El producto deberá etiquetarse de conformidad con la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985).

9.1 Nombre del alimento

El nombre del alimento será "*foul medames*".

9.2 Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor

Los envases no destinados a la venta al por menor deberán etiquetarse de conformidad con lo dispuesto en la *Norma general para el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021).

NORMA REGIONAL PARA LA TAHINA *(CERCANO ORIENTE)* (CXS 259R-2007)

8. ETIQUETADO

El producto deberá etiquetarse de conformidad con la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985).

8.1 Nombre del alimento

El nombre del alimento será "*tahina*".

8.2 Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor

Los envases no destinados a la venta al por menor deberán etiquetarse de conformidad con lo dispuesto en la *Norma general para el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021).

NORMA REGIONAL PARA LA HARISSA (*pasta de pimiento rojo picante*) (CXS 308R-2011)

8. ETIQUETADO

El producto deberá etiquetarse de conformidad con la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985).

8.1 Nombre del alimento

El nombre del alimento será "*harissa*".

8.2 Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor

Los envases no destinados a la venta al por menor deberán etiquetarse de conformidad con lo dispuesto en la *Norma general para el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021).

NORMA REGIONAL PARA LA HALVA *CON* TAHINA (*CERCANO ORIENTE*) (CXS 309R-2011)

8. ETIQUETADO

El producto deberá etiquetarse de conformidad con la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985).

8.1 Nombre del producto

El nombre del producto con fines de etiquetado será: "*halwa tehenia*", "*halwa shamia*" o "*halva*".

Si se emplean ingredientes facultativos, se mencionarán junto al nombre del producto.

La etiqueta no deberá aplicarse directamente sobre el producto.

8.2 Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor

Los envases no destinados a la venta al por menor deberán etiquetarse de conformidad con lo dispuesto en la *Norma general para el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021).

NORMA REGIONAL PARA LA PASTA DE DÁTIL (CERCANO ORIENTE) (CXS 314R-2013)

9. ETIQUETADO

La denominación del producto en la etiqueta deberá ser conforme a la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985), y a las disposiciones adicionales que prevén que la etiqueta no se colocará directamente sobre la pasta de dátil, y en el envase figurará la siguiente información:

9.1 Nombre del producto

El nombre de la variedad y, si se hubiera utilizado más de una variedad de dátil, los nombres de todas y cada una de ellas.

9.2 Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor

Los envases no destinados a la venta al por menor deberán etiquetarse de conformidad con lo dispuesto en la *Norma general para el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021).

APÉNDICE IV

NORMA REGIONAL PARA EL *MAAMOUL*

(para su aprobación en el trámite 8)

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta norma se aplica al *maamoul* destinado al consumo humano directo, como se define en la Sección 2.

2. DESCRIPCIÓN

2.1 Definición del producto

Maamoul: tipo de producto horneado preparado a partir de una masa a base de harina (como se describe en la Sección 3.1) y/o sémola y grasa, que se rellena como se describe en la Sección 3.3 y se recubre como se describe en la Sección 3.4.

3. FACTORES ESENCIALES RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN Y LA CALIDAD

3.1 Ingredientes esenciales de la masa

- harina de trigo y/o harina de malta, harina de cebada, harina de avena, harina de arroz o harina de centeno, y/o sémola;
- sustancia grasa/aceite como: grasa de origen animal y/o aceite vegetal;
- otros ingredientes como: levadura en polvo, levadura, enzimas.

3.2 Ingredientes facultativos de la masa

- germen de trigo, germen de maíz, salvado de trigo;
- sal de calidad alimentaria;
- agua, agua aromática (por ejemplo, agua de flores);
- azúcar y sus derivados, miel, melazas (por ejemplo, dátiles);
- leche y productos lácteos como: leche, leche en polvo y sus sólidos lácteos, caseína, leche condensada, suero de leche o suero en polvo;
- almidones comestibles como: almidón de maíz, almidón de arroz, almidón de patata, almidón de tapioca, almidón de trigo;
- especias como: jengibre, azafrán, cardamomo, comino, anís;
- varios como: cacao en polvo, café en polvo, chocolate, productos de huevo, nueces.

3.3 Ingredientes del relleno

Ingredientes de relleno, tales como:

- frutas, y sus productos como: frutos secados, coco desecado, pasta de frutas y pasta de dátiles;
- nueces y productos derivados;
- rellenos a base de azúcar, por ejemplo, melazas, *halva* (por ejemplo, *halva* a base de almidón, *halva* con *tahina*, etc.).

3.4 Ingredientes del recubrimiento

- Ingredientes de recubrimiento como: cacao en polvo, café en polvo, chocolate y azúcar en polvo.

3.5 Factores de calidad

El producto deberá estar exento de materias extrañas y componentes orgánicos (como insectos en distintas fases de desarrollo o partes de insectos) e inorgánicos (como piedras, arena o polvo).

El producto deberá tener una textura quebradiza en migas y rellenarse siempre con los ingredientes descritos en la Sección 3.3.

3.5.1 PH

El pH deberá situarse entre 5 y 7.

3.5.2 Actividad acuosa

La actividad acuosa (a_w) deberá situarse entre 0,5 y 0,7.

3.5.3 Humedad

La humedad deberá situarse entre el 8 % y el 15 %.

4. ADITIVOS ALIMENTARIOS

Los aditivos alimentarios utilizados de conformidad con los cuadros I y II de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995) en la categoría de alimentos 07.2.1 (Tortas, galletas y pasteles [por ejemplo, rellenos de fruta o crema]) o incluidos en el Cuadro III de la *Norma general para los aditivos alimentarios* son aceptables para su uso en los alimentos regulados por esta norma.

5. CONTAMINANTES

5.1 Los productos regulados por la presente norma deberán respetar los niveles máximos establecidos en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995).

5.2 Se recomienda que, durante la elaboración de los productos regulados por las disposiciones de la presente norma, se adopten medidas destinadas a prevenir y reducir la formación de acrilamida de conformidad con el *Código de prácticas para reducir el contenido de acrilamida en los alimentos* (CXC 67-2009).

6. HIGIENE

6.1 Se recomienda que los productos regulados por las disposiciones de la presente norma se preparen, envasen, transporten, almacenen y manipulen de conformidad con las secciones apropiadas del Código internacional recomendado de prácticas: *Principios generales de higiene de los alimentos* (CXC 1-1969), el *Código de prácticas de higiene para alimentos con bajo contenido de humedad* (CXC 75-2015) y otros textos pertinentes del Codex, como códigos de prácticas en materia de higiene y otros códigos de prácticas.

6.2 Los productos deberán cumplir los criterios microbiológicos establecidos de conformidad con los *Principios y directrices para el establecimiento y la aplicación de criterios microbiológicos relativos a los alimentos* (CXG 21-1997).

7. ETIQUETADO

Los productos regulados por las disposiciones de la presente norma deberán etiquetarse de conformidad con la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985). Además, se aplicarán las siguientes disposiciones específicas:

7.1 Nombre del producto

El nombre del producto será "*maamoul*", con el tipo de relleno.

7.2 Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor

Los envases no destinados a la venta al por menor deberán etiquetarse de conformidad con lo dispuesto en la *Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021).

8. MÉTODOS DE ANÁLISIS Y MUESTREO

Para comprobar el cumplimiento de esta norma, deberán utilizarse los métodos de análisis y muestreo que figuran en los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999) pertinentes para las disposiciones de esta norma.

ANEXO I

PARA RATIFICACIÓN POR EL COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS (CCMAS) E INCLUSIÓN EN LOS *MÉTODOS DE ANÁLISIS Y DE MUESTREO RECOMENDADOS* (CXS 234-1999)

Disposición	Método	Principio	Tipo
Materia extraña	AOAC 972.32	Separación física y examen microscópico (método de flotación)	I
pH	AOAC 981.12	Potenciometría	IV
	ISO 1842	Potenciometría	IV
Actividad acuosa	ISO 18787	Electrometría	II
Humedad	ISO 712	Gravimetría	I

APÉNDICE V

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SOBRE LAS COMUNICACIONES REGIONALES DE LA 12.ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EL CERCANO ORIENTE

Puntualidad de las comunicaciones regionales del Codex

Excelente	4
Buena	1
Regular	1
Mala	0

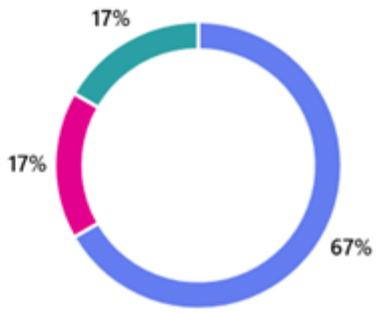

Accesibilidad de las comunicaciones regionales del Codex

Excelente	4
Buena	1
Regular	1
Mala	0

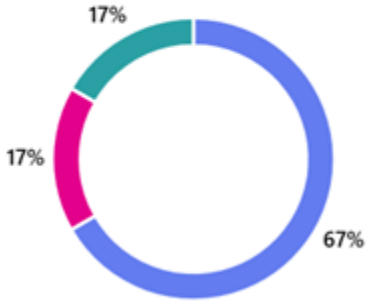

Calidad de las comunicaciones regionales del Codex

Excelente	4
Buena	2
Regular	0
Mala	0

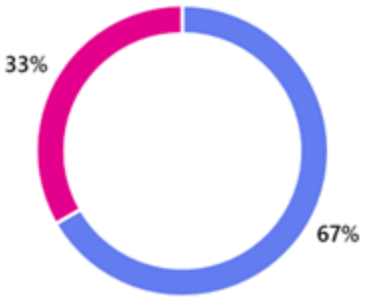

Indique, por orden, qué instrumentos de comunicación del Codex le resultan más accesibles

¿Con qué otros instrumentos de comunicación se incrementaría la accesibilidad?

Ninguno
Se utilizaron todos los instrumentos
Un taller
Los que se utilizan en la actualidad están bien
Reuniones organizadas a través de medios virtuales
Reuniones en línea

¿Podría indicar alguna otra sugerencia sobre cómo mejorar aún más la puntualidad, la accesibilidad y la calidad de las comunicaciones del Codex?

Estamos sumamente agradecidos por la labor del Coordinador del CCNE
Mucha suerte
Se sugiere que se establezcan más puntos de contacto secundarios para asegurar que la información llegue a todas las entidades interesadas

APÉNDICE VI

ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGIONAL PARA 2025-27 EN APOYO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031

Objetivos	Actividades	Metas	Indicadores
1. Reforzar y ampliar los canales de comunicación existentes y establecer otros canales bien definidos en caso necesario, por ejemplo, para líneas de trabajo concretas	1.1 Consolidar y mejorar el flujo e intercambio de información entre los países y la Secretaría del Codex 1.2 Ampliar y reforzar los métodos de comunicación existentes que sean sencillos y rápidos (por ejemplo, el grupo regional de comunicación por WhatsApp)	• Para la 13.ª reunión del CCNE, el 80 % de los miembros y observadores encuestados habrá calificado la puntualidad, accesibilidad y calidad de las comunicaciones regionales del Codex como “excelentes” o “buenas”	Número de respuestas a las encuestas en las que las comunicaciones regionales se califican como excelentes o buenas
2. Comunicar el valor de la participación en el Codex y del uso de las normas en la región	2.1. Presentar a la Secretaría del Codex proyectos mensuales de historias para la web vinculadas a la inocuidad de los alimentos, la labor en materia de normas o las iniciativas de creación de capacidad en la región 2.2. Promover iniciativas e historias de éxito regionales en colaboración con la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS	• Para la 13.ª reunión del CCNE se habrán publicado 30 noticias de los países de la región • Para la 13.ª reunión del CCNE, el 70 % de los países de la región habrá realizado alguna aportación a las noticias del Codex en la página web regional	Número de noticias publicadas por el CCNE Número de países que han realizado una aportación publicada

APÉNDICE VII

PLAN DE TRABAJO PARA 2026-27 DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EL CERCANO ORIENTE EN APOYO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031

Objetivos estratégicos	Objetivos regionales	Realizaciones	Actividades principales	Indicadores de la aplicación	Responsabilidad del seguimiento	Plazo para la aplicación
Objetivo estratégico 1	1 - Reflejar las prioridades del Cercano Oriente en los textos del Codex mediante contribuciones basadas en la ciencia (Meta 1 del Codex)	1.1 - Aprobación de un mecanismo para el establecimiento de prioridades	Realizar encuestas regionales anuales para determinar las prioridades nacionales y conjuntas, orientadas por normas regionales y referencias pertinentes	Lista de prioridades nacionales y regionales	Coordinador regional y puntos de contacto del Codex	Antes de junio de 2026
			Definir la lista de prioridades para 2026-27	Número de prioridades regionales señaladas para los dos próximos años Número de actividades conexas	Estados miembros a través de los puntos de contacto	Entre marzo y diciembre de 2026
		1.2 - Recopilación e intercambio de datos de manera eficaz y periódica sobre cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos	Alentar a los países a recopilar datos a través de programas de desarrollo de la capacidad y talleres	Listas de participantes e informes Número de países que responden	Coordinador regional	Antes del final de 2027
				Número de redes de expertos establecidas	Coordinador regional	De enero a junio de 2027
		1.3 - Mayor capacidad de los países para presentar propuestas del Codex	Ayudar a los países a presentar propuestas a la Secretaría del Codex a través de talleres de capacitación para los puntos de contacto y los comités nacionales del Codex	Número de propuestas presentadas Número de talleres Informes de los talleres Número de participantes		Antes de junio de 2027

Objetivos estratégicos	Objetivos regionales	Realizaciones	Actividades principales	Indicadores de la aplicación	Responsabilidad del seguimiento	Plazo para la aplicación
Objetivo estratégico 2	2 - Incrementar la participación y la inclusión de los países del Cercano Oriente en las actividades del Codex (Meta 2 del Codex)	2.1 - Refuerzo de las estructuras nacionales del Codex	Completar el establecimiento de estructuras nacionales del Codex cuando sea necesario	Número de comités nacionales del Codex establecidos en dos años	Puntos de contacto del Codex y coordinadores de los comités nacionales	Final de 2027
			Intercambiar experiencias entre los comités nacionales del Codex	Lista de actividades conjuntas entre los comités nacionales	Coordinador regional	Final de 2026
		2.2 - Capacitaciones y orientaciones impartidas a los nuevos delegados y participantes	Elaborar y poner en marcha un programa regional de capacitación y orientación	Programa de capacitación Número de actividades Número de beneficiarios	Coordinador regional y puntos de contacto	Final de 2027
			Promover el manual regional de orientación sobre el Codex	Encuesta sobre el conocimiento del manual de orientación en los países	Coordinador regional y puntos de contacto	Junio de 2026
		2.3 - Notable incremento de la participación en los grupos de trabajo por medios electrónicos y en los comités del Codex	Animar a todos los miembros a formar parte de al menos un grupo de trabajo	Informe de la Secretaría del Codex sobre la participación de los miembros	Coordinador regional y Secretaría del Codex	Actividad continua
			Vincular la participación de los comités a las prioridades nacionales y contar con la participación de expertos nacionales en los grupos de trabajo	Número de participantes de la región en los grupos de trabajo, por prioridad		
		2.4 - Facilitación de los recursos necesarios para participar en las actividades del Codex	Encontrar formas de obtener apoyo de los donantes	Número de iniciativas de divulgación entre los donantes Encuesta sobre el número de participantes apoyados por los donantes	Puntos de contacto	Actividad continua
		2.5 - Adopción de instrumentos digitales para la coordinación regional	Establecer un foro regional en línea, en colaboración con la Secretaría del Codex	Vínculo del foro Número de temas publicados por los países de la región Número de inscritos en el foro	Secretaría, junto con Coordinador regional y puntos de contacto	Junio de 2026

Objetivos estratégicos	Objetivos regionales	Realizaciones	Actividades principales	Indicadores de la aplicación	Responsabilidad del seguimiento	Plazo para la aplicación
Objetivo estratégico 4	4 - Aumentar la armonización de los textos del Codex en los países del Cercano Oriente (Meta 4 del Codex)	4.1 - Medición del grado de armonización con los textos del Codex en la región	Realizar una encuesta sobre la armonización de las normas y reglamentos técnicos nacionales con los textos del Codex	Número de respuestas a la encuesta Evaluación de los resultados de la encuesta	Coordinador regional y puntos de contacto	Diciembre de 2026
			Organizar talleres regionales en colaboración con la Secretaría del Codex para presentar los resultados y determinar posibles medidas	Número de talleres Número de Estados miembros participantes Informes de los talleres	Coordinador regional, Secretaría del Codex y puntos de contacto	Actividad continua
			Organizar reuniones con las organizaciones pertinentes de la Liga de los Estados Árabes	Número de reuniones e informes de las reuniones Informe sobre la adopción de textos del Codex por las organizaciones pertinentes de la Liga de los Estados Árabes	Coordinador regional	De junio a diciembre de 2026
			Determinar en qué medida las normas árabes se basan en los textos del Codex			
			Elaborar un calendario y un plan geográfico para la organización de foros, seminarios y actividades de sensibilización	Programa Número y tipo de actividades Número de participantes	Coordinador regional y puntos de contacto	Enero de 2027
			Apoyar las iniciativas regionales de elaboración de normas regionales e internacionales	Número de solicitudes presentadas por los países Número de respuestas de los Estados miembros	Coordinador regional y puntos de contacto	Actividad continua

Objetivos estratégicos	Objetivos regionales	Realizaciones	Actividades principales	Indicadores de la aplicación	Responsabilidad del seguimiento	Plazo para la aplicación
		4.2 - Desarrollo de la capacidad de los países de la región para comprender y aplicar los nuevos textos del Codex	Organizar un seminario antes y después de cada reunión prioritaria de los comités del Codex para examinar los resultados y determinar los temas a los que interese dar seguimiento	Número de seminarios Informes de los seminarios	Coordinador regional	Actividad continua
		4.3 - Integración de las normas del Codex mediante el enfoque de “Una sola salud”	Realizar talleres nacionales conjuntos con los sectores de comercio, agricultura, salud y medio ambiente sobre los textos del Codex	Número de talleres conjuntos Tasa de participación de los sectores mencionados Informes de los talleres	Puntos de contacto	Actividad continua